TOMO XLIII — Montevideo, Lunes 24 de Abril de 1916. — Núm. 3093

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente. | " 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores | " 0.50 |

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Por trimestre adelantado | $ 2.10 |
| " año " | " 8.40 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

**CALLE FLORIDA N.o 1178**


## SUMARIO

### PARTE OFICIAL



# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Relaciones Exteriores

*Decreto.* Reconócese al señor Henry Greger Fabricius, en el carácter de vicecónsul agregado al Consulado General de Noruega.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Abril de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Henry Greger Fabricius en el carácter de Vicecónsul agregado al Consulado General de Noruega en Montevideo, en reemplazo del señor Christian Magnus Gran, que renunció.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

---

*Decreto.* Concede una subvención á la «Unión Uruguaya», constituída en la Asunción del Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Abril de 1916.

En atención á los fines que persigue la "Unión Uruguaya", constituída en Asunción del Paraguay,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Artículo 1.o Concédese una subvención de cincuenta pesos mensuales á la "Unión Uruguaya", imputándose al rubro Gastos de propaganda del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Líbrese orden de pago por las mensualidades de Abril, Mayo y Junio.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

VIERA.
MANUEL B. OTERO.

## Ministerio de Instrucción Pública

*Ley.* Aplicación de sumas de rentas generales á objetos de construcción y gastos de establecimientos de Beneficencia Pública, etc.

Poder Legislativo.

(Carpeta número 1319|1915).

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales la suma de cuarenta y un mil doscientos un pesos con veinte centésimos (pesos 41.201.20), en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Terminación del primer piso del tercer pabellón de la Colonia Educacional de Varones y del edificio para la Subdirección (inclusive extraordinario é imprevisto), compromisos procedentes de obras y honorarios de la Dirección Técnica | $ 25.081.27 |
| Instalación de los pabellones habilitados | " 9.807.11 |
| Déficit del Asilo del Buen Pastor (Octubre de 1914 á Septiembre de 1915) | " 2.886.64 |
| Déficit de la Colonia Educacional de Varones | " 3.426.18 |

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Abril de 1916.

R. J. ARECO.
*T. Vidal Belo*,
Secretario.

---

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 17 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y publíquese.

VIERA.
JOSÉ ESPALTER.

*Decreto.* Reglamenta la ley de Enseñanza Preparatoria en los Liceos del Salto y Paysandú.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 17 de 1916.

(Carpeta número 45|1916).

El Poder Ejecutivo, en reglamentación de la ley de 15 de Febrero último, sobre Enseñanza Preparatoria en los Liceos de Salto y Paysandú, y en uso de la facultad que le atribuye el artículo 2.o de la misma, después de oír al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense los Liceos de Melo y Mercedes entre los habilitados para abrir clases de Preparatorios, según la ley de la referencia.

Art. 2.o La Enseñanza Preparatoria en dichos Liceos, así como los de Salto y Paysandú, se impartirá con sujeción á los planes y programas de estudios vigentes en la Sección respectiva y siempre que exista una inscripción mínima de cinco alumnos en cada clase preparatoria.

Caso de no llegar á esa cifra las inscripciones, las Direcciones respectivas pondrán el hecho en conocimiento de las autoridades universitarias, á objeto de que el Poder Ejecutivo se halle habilitado para adoptar otro temperamento en armonía con el propósito de la ley.

Art. 3.o Los señores Directores de los citados Liceos propondrán al Poder Ejecutivo, por intermedio de las autoridades universitarias, la lista de profesores, en planilla especial, con indicación de las asignaciones que les correspondan, de conformidad con las reglas generales aplicables á los demás catedráticos liceales.

Art. 4.o Declárase comprendido el personal enseñante de Preparatorios en las disposiciones legales y administrativas sobre acumulación de sueldos.

Art. 5.o El señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria expedirá las instrucciones oportunas para la apertura de las matrículas y el inmediato funcionamiento de los cursos.

Art. 6.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Determina las condiciones en que podrán ser revalidados los exámenes de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de los Liceos Departamentales, para obtenerse el título de maestro de Instrucción Primaria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 17 de 1916.

(Carpeta número 678|1915).

Atento á la conveniencia de fijar claramente las condiciones en que podrán revalidar los estudios liceales aquellos alumnos que aspiren á obtener el título de maestro de Instrucción Primaria;

Atento á que, mediando equivalencia de programas entre las asignaturas comunes á los cursos liceales y magisteriales, no hay razón alguna para exigir la revalidación de materias completas, pues los mismos motivos que justifican ese beneficio en tales casos militan para concederlo aun cuando se trate de uno solo de los años en que se fracciona el aprendizaje de algunas materias;

Oída la Dirección General de Instrucción Primaria y el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria,

SE RESUELVE:

Artículo 1.o La Dirección General de Instrucción Primaria revalidará los exámenes de Enseñanza Secundaria rendidos en los Liceos, siempre que el pedido se haga dentro de un plazo de cuatro años á contar desde la fecha de celebración de dicho acto y que se llenen las condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2.o Si los exámenes han sido prestados en la forma de conjunto, se exigirá:

A) Que haya, cuando menos, equivalencia de programas.
B) Que no haya habido de por medio observación especial en contra, en la asignatura cuya revalidación se pide.
La observación en esta asignatura podrá salvarse mediante aprobación en examen libre rendido en el Liceo, de acuerdo con las prescripciones del caso.

Art. 3.o Si los exámenes cuya revalidación se pide son parciales libres, serán revalidados siempre que haya equivalencia de programas.

Art. 4.o No se revalidarán fragmentos de programa, sino cuando constituyan, por lo menos, una tercera parte del programa respectivo.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Habilítase provisoriamente á los Liceos de Enseñanza Secundaria de Artigas, Maldonado, Salto, Florida, Durazno y Rocha, á fin de que en ellos puedan seguirse estudios de maestro de escuela de primer grado, etc., etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 17 de 1916.

(Carpeta número 231|916).

Atento á que tanto el proyecto de ley de Presupuesto, como el de Educación Común, á consideración ambos del Cuerpo Legislativo, adscriben los Institutos Normales de Campaña á los Liceos de Enseñanza Secundaria;

Atento á que interesa ensayar de inmediato esa innovación, pues sus resultados constituirán apreciables elementos de juicio para el mejor estudio de dicha iniciativa;

A que ese ensayo no importará la supresión de los Institutos, sino tan sólo la adopción provisoria de una nueva forma de funcionamiento;

A que es posible realizarlo dentro de las sumas que fija la ley de Presupuesto en vigencia y aún con economías en los gastos efectivos, pues se ahorrarán las partidas que actualmente se abonan por concepto de alquileres, útiles, etc., con Eventuales del Ministerio;

Atento, por último, á que no se aumentará con él la duración actual de los estudios magisteriales, que continuará siendo de cuatro años;

Oídos el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatorios y la Dirección General de Instrucción Primaria,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Habilítanse provisoriamente los Liceos de Enseñanza Secundaria de Artigas, Maldonado, Salto, Florida, Durazno y Rocha para que en ellos puedan seguirse los estudios de maestro de primer grado.

2.o Adscríbense á dichos establecimientos los profesores de enseñanza normal para campaña que figuran en el Presupuesto General de Gastos.

3.o Los profesores de enseñanza normal tendrán á su cargo las siguientes asignaturas: Agricultura y Ganadería (tres horas semanales); Economía Doméstica, Labores é Higiene (cuatro horas); Pedagogía (tres horas); Lectura (dos horas); Caligrafía (dos horas).

4.o Los profesores de enseñanza normal serán nombrados á propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria; deberán ser maestros con títulos de segundo ó de tercer grado, y estarán, en lo referente al orden interior del establecimiento, bajo la inmediata superintendencia del Director de cada Liceo.

5.o La práctica de la enseñanza se hará en una escuela de primer grado ó de segundo grado con clase de primero, designada al efecto por la Dirección General de Instrucción Primaria, y estará á cargo de la Directora de la Escuela, la que recibirá como compensación la cantidad señalada al efecto por la ley de Presupuesto.

El curso práctico se hará en la forma y condiciones que determinará la Superintendencia de la Práctica Magisterial.

6.o Los estudios magisteriales en los Liceos se ajustarán al siguiente plan: Primer año: Idioma Castellano, 1.er año. Matemáticas, 1.er año. Francés, 1.er año. Historia Natural, 1.er año. Historia Americana y Nacional. Geografía Descriptiva. Dibujo, 1.er año. Ejercicios Físicos. Segundo año: Idioma Castellano, 2.o año. Matemáticas, 2.o año. Francés, 2.o año. Historia Natural, 2.o año. Física, 1.er año. Geografía Física. Dibujo, 2.o año. Ejercicios Físicos. Tercer año: Matemáticas, 3.er año. Francés, 3.er año. Mineralogía y Geología. Dibujo, 3.er año. Filosofía. Pedagogía. Ganadería y Agricultura. Ejercicios Físicos. Cuarto año: Contabilidad y Cálculo Mercantil. Francés, 4.o año. Instrucción Cívica. Dibujo, 4.o año. Economía Doméstica. Labores é Higiene. Lectura. Caligrafía. Práctica de la Enseñanza y Ejercicios Físicos.

7.o Los alumnos que hayan cursado ya con aprobación los dos primeros años de la enseñanza secundaria podrán optar por la carrera magisterial, para lo cual deberán adoptar para los dos años siguientes el plan establecido en el artículo anterior.

8.o Los alumnos que hayan terminado el curso secundario podrán optar por la carrera magisterial, cursando un año complementario, que comprenderá todas las materias indicadas en el artículo 3.o, más la práctica de la enseñanza.

9.o Los exámenes de todas las materias no comunes comprendidas en el curso normal, que se enumeran en el artículo 6.o, se prestarán parcialmente en la misma forma y condiciones que los exámenes libres del actual régimen liceal. Sin embargo, valdrán los exámenes prestados en la forma de conjunto cuando se trate de alumnos que hayan obtenido aprobación del curso completo de secundario y que opten por hacer uso del derecho que les confiere el artículo 8.o, debiendo prestar los exámenes del año complementario en la forma determinada en el inciso anterior.

10. Los exámenes de las materias no comunes del curso normal á que se refiere el artículo 6.o y del curso complementario de que se ocupa el artículo 8.o serán recibidos por una Comisión de tres miembros, compuesta por el Profesor respectivo y dos delegados nombrados por la Dirección General de Instrucción Primaria, de los que uno de ellos deberá actuar como Presidente.

11. La remuneración de esos examinadores será costeada con la partida de seis-

tientos pesos que para gastos figura en la ley de Presupuesto.

12. Los exámenes normales tendrán lugar, siempre que sea posible, en la misma época que los demás exámenes liceales.

En ese caso, la Dirección General de Instrucción Primaria podrá convenir con el señor Decano de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que una parte de los exámenes sean tomados por la Comisión Examinadora Universitaria, corriendo la remuneración respectiva por cuenta de aquélla.

13. Quedan suprimidos para la enseñanza normal de Campaña los derechos de examen, siendo aquélla absolutamente gratuita.

14. Comuníquese.

VIERA.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Mensaje* á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, por el que se dotan con 30 pesos mensuales las becas de los Liceos de Enseñanza Secundaria.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 17 de 1916.

Honorable Asamblea General:

El artículo 10 de la ley de creación de Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria dice: "Con el objeto de cursar "en la Capital los estudios á que servirán "de preparación estos Liceos, créase para "cada Departamento un número de becas "igual al de diputados que le corresponda "elegir, pudiendo el Poder Ejecutivo, cuan-"do lo considere justificado por los resul-"tados que arrojen los exámenes de los "distintos Liceos, aumentar ó disminuir "accidentalmente el número de becas que "corresponda á cada Departamento, siem-"pre que el número de becas para toda la "República no exceda del número total "de diputados".

Ahora bien; actualmente un grupo de estudiantes que han terminado sus estudios secundarios solicitan les sea concedido el beneficio legal. El Poder Ejecutivo cree procedente tal solicitud; pero no puede resolverla favorablemente por no existir rubro alguno al cual imputar la erogación que representan las becas.

En consecuencia, tiene el honor de someter á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, que le permitirá hacer efectiva la disposición antes transcripta. Ello ocasionará un gasto muy poco importante, dada la módica asignación ($ 30) fijada á cada beca.

Por este año, según informes que tiene el Poder Ejecutivo, el número de becados no pasará de veinte. En los sucesivos el número será mayor, pero sin alcanzar nunca límite legal, en razón de haberse instituído la enseñanza preparatoria en varios Liceos, á cuyos estudiantes no habrá, por consiguiente, que otorgar becas.

El Poder Ejecutivo saluda á Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

FELICIANO VIERA.
JOSÉ ESPALTER.

---

Ministerio de Instrucción Pública.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales la suma necesaria para dotar con treinta pesos ($ 30.00) mensuales las becas creadas por el artículo 10 de la ley de creación de Liceos de Enseñanza Secundaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Deniégase á la Sociedad de Arquitectos la gestión de reforma por ella solicitada, de los artículos 2.° y 3.° de la ley de 28 de Diciembre de 1908, á fin de que los profesores contratados en el Extranjero puedan ser elegidos miembros de los Consejos de Facultades, etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 17 de 1916.

(Carpeta número 1667|1915).

Vista la solicitud de la Sociedad de Arquitectos para que se modifiquen los artículos 2.o y 3.o de la ley del 28 de Diciembre de 1908 en el sentido de permitir que los profesores contratados en el extranjero puedan ser elegidos miembros de los Consejos de Facultad y concurrir como electores de los mismos, aun cuando no hayan revalidado sus títulos en la Universidad;

Oído el señor Rector, cuya opinión es abiertamente contraria á la modificación que se gestiona; y

Considerando: Que la ley del 25 de Julio de 1885 establece en sus artículos 30 y 31 que los miembros de los Consejos y sus electores deben ser ciudadanos y poseer título universitario; Que esa disposición no ha sido expresa ni implícitamente derogada por la ley de 1908, ni ninguna otra posterior; Que esa ley de 1908 declara en su artículo 28 en pleno vigor todas las leyes anteriores en cuanto no se opongan á sus prescripciones; Que no tratándose de un requisito reglamentario, sino impuesto por ley, carece el Poder Ejecutivo de atribuciones para suprimirlo ó modificarlo,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la gestión de la referencia.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Caducidad de los derechos del privilegio, acordado á don Evasio L. Líbero, para un nuevo tipo de canilla, denominada «Ideal».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 17 de 1916.

(Carpeta número 151).

Vistos estos antecedentes relacionados con el privilegio concedido el 7 de Enero de 1913 á don Evasio Luis Líbero para un nuevo tipo de canilla denominada "La Ideal";

Considerando que de ellos resulta: Que el interesado no ha abonado el impuesto correspondiente al año 1915, ni consta que haya pagado el del año 1916; Que no se ha justificado el planteamiento de la industria en el país;

Considerando: Que el artículo 9.o de la ley sanciona con la pérdida de la patente la omisión en el pago de las anualidades que prescribe el artículo 8.o,

SE RESUELVE:

Declarar que don Evasio Luis Líbero ha perdido los derechos que le confirió el privilegio á que se ha hecho referencia; y

Que la Oficina respectiva se ciña, en casos como el ocurrente, á las prescripciones legales y administrativas.

Devuélvase.

**Rúbrica del señor Presidente.**
JOSÉ ESPALTER.

---

## Ministerio de Industrias

*Resolución.* Relativa á las elecciones efectuadas en la Dirección G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos, y en la cual se adoptan medidas para nuevos actos electorales complementarios, etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 15 de 1916.

(Carpeta número 1299|A|1912).

Visto el informe del Oficial Mayor del Ministerio de Industrias dando cuenta del resultado de las elecciones realizadas el 19 de Marzo por el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en cumplimiento de lo que establece el artículo 8.o de la ley de 17 de Diciembre de 1915 y decreto reglamentario de la misma fecha;

Resultando: Que en ése acto las listas de candidatos Agustín Lassabe y Manuel P. Medeiros, Alfredo Kubly y José P. Predari y Agustín Lassabe y Alfredo Kubly han obtenido respectivamente 424 votos cada una de las dos primeras y un voto la última;

Que fueron rechazados 5 votos, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del decreto reglamentario;

Que han sido observados por identidad 29 votos y por tener el cierre en mal estado el voto de Alberto Sentuberry, la pieza recomendada 2421, procedente de Florida, el paquete 23.873, procedente de Rocha, por haber sido sellada con una moneda de 5 centésimos, la pieza recomendada 984, procedente de San José;

Que han sido rechazados 45 votos, únicos remitidos del Departamento de Canelones, en virtud de haber llegado sin el sobre de remisión que debe contener la firma de los votantes;

Que ha sido detenido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Marzo, el voto de Graciano Larramendi;

Resultando: Que con fecha 21 de Marzo se ha recibido en Secretaría, del Ministerio de Industrias, el nuevo voto autorizado de Graciano Larramendi, una pieza recomendada procedente del Departamento de Canelones conteniendo, según telegrama del señor Presidente de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, el voto de Francisco Nocetti, y un telegrama del Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Minas comunicando la llegada de un voto que no ha llegado á la referida Secretaría del Ministerio;

Considerando: Que antes de hacerse la proclamación á que se refiere el artículo 14 del decreto de 17 de Diciembre de 1915 es necesario resolver sobre la validez de los votos remitidos por funcionarios electores de campaña cuya identidad no ha sido posible establecer en el momento de la elección, así como respecto de aquellos que por defecto de forma en la remisión por la Junta Económico-Administrativa, ó por el mal estado de

sus carátulas, han sido observados por los delegados de las agrupaciones electorales;

Considerando: Que en cuanto á los votos remitidos con posterioridad al acto electoral, y con excepción del de Graciano Larramendi, deben ser rechazados por no haber sido remitidos en la oportunidad debida;

Considerando: Que el voto de Graciano Larramendi, emitido de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Marzo, debe ser definitivamente rechazado, por no sujetarse á las condiciones de forma que establece el decreto de 17 de Diciembre de 1915,

SE RESUELVE:

1.o Designar al perito-calígrafo don Jaime R. Navarro para que, utilizando todos los documentos que considere necesarios, y que recabará de la Dirección General de Correos, á sus efectos, determine si son ó no auténticas las firmas observadas en el momento de la elección, las que le serán remitidas por la Secretaría del Ministerio, una vez que manifieste su aceptación.

2.o Señalar el día 8 de Mayo próximo para las elecciones complementarias á que podrán concurrir las siguientes funcionarios: José Coronel, C. M. Olaondo, E. Astorga, Rosario Puchiarelli, A. Grollero, M. Espiga, Alvaro López, Nicolás Rodríguez, Adolfo Vidal y Piñero, Manuel M. Vique, Orfilia La Torre, Arturo Torres, Almiratti, Vicente Labrucherie, Natalio José C. Ferreri, Angel Ferreri, José Ferreri, Marcos Anoni, José A. Russo, Clodomiro Melo, Benita V. de Vázquez, Franco B. Fiorito, Eduviges M. de Etchart, José Suárez, José M. López Ramos, C. Hernández, Amabilia Echebarría Húnter, Fernando Valle, A. E. Runco, Juan Guglielmo, Juan A. Rebufello, Ramón A. Merodio, Ramos Gómez (hijo), Antonio Villarino, Enrique Frisch, Manuel Hermida, Guzmán Azuaya, Teresa G. de Martínez, Ramón Rodríguez, Manuel G. Muñoz, Alejandro Dell'Acqua. Antonio Scarpa, Andrés Pintado, Luis Segalerba, Enrique Mendoza, Alberto Sentubery, Fabio J. Freire, Domingo Arnould, Octavio M. Redín, M. Canto, Luis A. Schianon, S. A. de Acosta, A. Romero, Severo Galván, Juan P. Acosta, Francisco Garmendia, Juan O. Amonte, Ludovico Melo, Agustín S. Ribas, Isidoro Pereira, Rodolfo Peyre, Justo R. García (hijo), Esteban J. Fontana, Abelardo Rodríguez y Angel Broggi.

3.o Rechazar los votos recibidos en la Secretaría del Ministerio en posterioridad al día de la elección, incluso el correspondiente á Graciano Larramendi.

4.o Los votos para la elección á que se refiere el artículo 2.o serán recibidos en el Ministerio de Industrias, previas las formalidades que establece el artículo 12 del decreto de 17 de Diciembre de 1915, hasta el día 4 del mes de Mayo próximo, y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

---

*Resolución.* Permítese á los empleados de la Dirección G. de Correos y Telégrafos que se mencionan sufragar nuevamente en las elecciones complementarias de dicha repartición pública.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 15 de 1916.

(Carpeta número 1299|A|1912).

Vista la gestión del Comité Postal que prestigia la fórmula Kubly-Predari y relacionada con el acto electoral realizado el 19 de Marzo próximo pasado;

Resultando: Que fuera de otros pedimentos, contemplados en la resolución de la fecha que ordena una elección complementaria y el examen inmediato de los votos observados por identidad, el Comité de la referencia solicita: 1.o Que se envíen nuevos recaudos, á fin de que renueven sus votos, á los empleados don Duilio Sanguinetti y Andrés M. Celesia (Departamento de Soriano); 2.o Que se proceda del mismo modo con los empleados Pedro Cruz y Luis Bonilla, jefe de sucursal en Mal Abrigo el primero, y auxiliar en Mercedes el segundo, anulándose los votos por ellos emitidos y observados por los delegados del Comité peticionante; y 3.o Que se envíen nuevos recaudos á don Alejandro Lerena que anunció el envío de su voto, no habiendo llegado éste á su destino; y

Considerando: En cuanto al número 1, que habiéndose rechazado los votos á que se refiere, por haber sido enviados por el Presidente de la Junta respectiva con el sobre de remisión abierto, la causal de rechazo no debe afectar al derecho de electores de que dichos funcionarios están asistidos, siendo, por lo tanto, procedente lo solicitado;

Que lo es igualmente el petitorio del número 3, dado que existe constancia oficial de haberse depositado el voto en tiempo oportuno y en la forma que determina el decreto reglamentario de 17 de Diciembre de 1915; y

Considerando: Que no es justificado el pedido de que se autorice nueva emisión de sufragios por los empleados Cruz y Bonilla, desde que la nulidad de sus sufragios no fué, como en otros casos á que se refiere la nota precedente, denunciada oportunamente y en debida forma al Ministerio de Industrias, ni subsanada esa omisión por el procedimiento irregular de observar los sufragios por supuesta falta de identidad, cuando en realidad respondía al propósito de promover esta gestión, que debiendo saber los funcionarios votantes que es nulo todo voto emitido en las condiciones que se dice, lo han sido los por ellos enviados, la nulidad de que adolecen es insanable y debe hacerse efectiva como en los casos idénticos de votantes de la lista contraria,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la nueva emisión de sufragios por los empleados Duilio Sanguinetti, Andrés M. Celesia y Alejandro Lerena, debiendo remitírseles por Secretaría del Ministerio de Industrias los recaudos necesarios.

2.o No hacer lugar al pedido que se formula á favor de los empleados Pedro Cruz y Luis Bonilla, declarando infundada la observación que respecto á su validez se formuló en el acto electoral, lo que se hará saber, á sus efectos, al señor perito calígrafo designado.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

---

*Mensaje* á la H. Asamblea General al que se acompaña un proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre procedimiento de las autoridades postales de la República, para el caso de entrar á sus servicios paquetes que den lugar á sospechas en lo referente á defraudación de derechos de Aduana.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 24 de 1916.

(Carpeta número 259|1916).

Honorable Asamblea General:

El proyecto de ley que acompaño y para el que solicito la sanción de Vuestra Honorabilidad resuelve en forma definitiva cuál debe ser el proceder de la Administración Postal del Uruguay en cumplimiento de la Convención Postal de Roma, á que ha adherido nuestro país, en los casos de envíos postales de materias de oro ó plata, pedrerías, alhajas y otros objetos preciosos.

La prohibición que al respecto establece el artículo 16 de la referida Convención no cuenta en nuestro país con sanción legal alguna, aplicándose, sin embargo, para algunos magistrados las disposiciones del decreto de 2 de Febrero de 1906, que ordena el comiso de aquellos artículos.

La diversidad de interpretaciones judiciales producidas al respecto, y de que instruyen suficientemente los antecedentes que en copia acompaño, hacen necesaria una determinación legislativa que asegure una solución uniforme á todos los casos del mismo carácter, dando así una norma fija á la Administración Postal, cuyas resoluciones quedan hoy libradas al azar del turno de los Tribunales que han afirmado criterios radicalmente antagónicos.

Al encarecer á Vuestra Honorabilidad la sanción del proyecto que acompaño, me es grato reiterar á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.
PEDRO COSIO.

---

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 24 de 1916.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La Dirección General de Correos y Telégrafos en los casos de entrar á su servicio, con procedencia del exterior, paquetes cuya forma, volumen ó peso hagan sospechar que su contenido puede constituirlo objetos que estén sujetos al pago de derechos de Aduana, procederá á citar al destinatario, á efecto de abrirlo en su presencia, para constatar la naturaleza del contenido, debiendo en el caso de contener objetos cuyo transporte por vía postal está prohibido por las convenciones internacionales vigentes, remitir con oficio el paquete ó paquetes á la Dirección General de Aduanas, la que, previos los trámites reglamentarios, hará entrega del beneficio que se obtenga del decomiso al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de quien proceda la denuncia.

Art. 2.o En el caso de negarse el destinatario del envío ó envíos á concurrir á la Dirección General de Correos y Telégrafos, ó á que sean abiertos en su presencia, la Dirección los remitirá igualmente á la Dirección General de Aduanas, por intermedio de uno de sus empleados, á quien autorizará para presenciar la apertura de aquéllos, la que será hecha por el señor Escribano de Aduanas, llenándose las formalidades de práctica. Si una vez abiertos resultase que su contenido era efectivamente correspondencia ú objetos no sujetos al pago de derechos, el señor Escribano lacrará de inmediato el paquete y se lo entregará al empleado del Correo, para ser llevado, sin pérdida de tiempo, al domicilio del interesado, y, en caso contrario, procederá la Aduana de la manera indicada en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Río Negro comunicando que la Administración de Rentas á depositado en la Sucursal del Banco de la República $ 92.81 por concepto del 30 o|o del impuesto general municipal. Expediente iniciado por la Jefatura Política de San José solicitando autorización para tomar animales á pastoreo en un campo situado en Arazatí. Nota de la Junta Electoral de Canelones gestionando aumento de la asignación de que dispone para alquiler de casa, etcétera.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Rivera elevando la relación de las inspecciones practicadas en los Libros Registros de los acopiadores de frutos en el 1.er trimestre del año corriente. Nota de la Jefatura Política de Maldonado transcribiendo el informe producido por el Inspector de Policía con motivo de una gira por las secciones policiales.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa la planilla de sueldos de los auxiliares de la Sección Dragado y encargado del semáforo del puerto, correspondiente á la primera quincena de Abril próximo pasado.

—Se suspende por el término de tres días al contramaestre de la draga "A 3" don Benito Barreiro.

—A la Contaduría del Ministerio vuelve la solicitud de licencia del empleado de aquella oficina don Eduardo Lerena.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasan los antecedentes relacionados con las obras de consolidación del edificio de la escuela de 2.o grado número 24 en el Peñarol.

—A la Comisión fiscalizadora del servicio de explotación del ferrocarril de Durazno á Trinidad se remiten los estados demostrativos del movimiento de pasajeros, equipajes, carga, etc., habido el día 5 del corriente en dicha línea férrea.

—Pasa al Archivo General una nota de la Intendencia Municipal de Rivera adjuntando varios planos de mensura presentados á dicha oficina durante el mes de Abril corriente.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa el expediente relacionado con la ejecución de varias obras de reparación en el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado número 5 en San José.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa una nota de la Empresa del Ferrocarril Panamericano sobre venta de materiales.

—A informe de la misma Dirección pasan los antecedentes relativos á la supresión de cuatro tenencias alcaldías en el Departamento de Paysandú.

—A la Contaduría General del Estado, para su conocimiento y demás efectos, pasa el resumen del movimiento habido en los autobus del Ministerio durante los días 6 al 10 del mes de Abril corriente.

—A la Contaduría General pasan los presupuestos por Abril corriente correspondientes á las Direcciones de Contabilidad y Tesorería, Almacenes, Ferrocarriles, Hidrografía, Saneamiento, Topografía, Arquitectura y vapor nacional "Oyarvide".

*La Secretaría.*

## Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1916.

1—Decreto ampliando el de fecha 10 del corriente por el que se designa Intendente del Ejército y de la Armada al señor Federico Moller de Berg.

1 a—Se autoriza á la Escuela Militar y Naval para efectuar la encuadernación de 1.000 libretas personales y 25 libros de matrícula para la Escuela de Grumetes, cuya impresión autorizó éste Ministerio, en la que podrá invertir hasta la cantidad de ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00).

2—Decreto disponiendo figure en situación de Cuartel el capitán Estanislao Rodríguez.

2 a—No se hace lugar al pedido de una remuneración extraordinaria hecho por el guardaalmacén de 1.a clase don Juan M. Cosio, invocando como razón el hecho de que, desde el 27 de Enero del corriente año, además de desempeñar su cargo se le ha puesto al frente del Depósito General de Armas, de acuerdo con el artículo 5.o de la ley de Presupuesto General de Gastos.

3—Se autoriza el aumento de presupuesto de compra de materiales para la instalación de un martinete y construcciones accesorias en el Arsenal de Guerra con la suma de treinta y un pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 31.88), autorizadas con fecha 27 de Marzo último, cuyo presupuesto estaba calculado en ochocientos cincuenta pesos con siete centésimos (pesos 850.07), por haberse producido alza en el costo de algunos artículos.

4—Se autoriza á la Dirección del Arsenal de Guerra para que haga instalar un cable destinado al suministro de energía necesaria para el funcionamiento del martinete cuya construcción se autorizó en 27 de Marzo próximo pasado, de acuerdo con el presupuesto de la Usina Eléctrica de Montevideo, debiendo el importe de la erogación no exceder de cincuenta y cinco pesos con sesenta y tres centésimos (pesos 55.63).

5—Se resuelve que la Intendencia del Ejército y de la Armada provea al Batallón 18 de Infantería de los medicamentos que solicita, con las modificaciones introducidas por el señor Jefe de Sanidad Militar, debiendo intervenir este funcionario en el acto de su adquisición.

6—No se hace lugar á lo solicitado por la firma Storace y Cía. sobre reconsideración de la resolución de 2 de Marzo próximo pasado que le hacía lugar á una bonificación en el precio del azúcar que están obligados á proveer á la Administración Militar, de acuerdo con la resolución de 13 de Diciembre del año próximo pasado.

7—En la información sumaria instruída por el Secretario de la Administración Militar en el Batallón 16 de Infantería con el objeto de averiguar la forma de racionamiento de los presos alojados en la Jefatura Política de Rivera, se resuelve imponer como corrección la pérdida de los medios sueldos que le fueron retenidos al señor Alberto Fossemale desde el 28 de Enero último.

8—Se autoriza á la Intendencia General del Ejército y Armada para aceptar la propuesta de la firma Trabucati y Cía. para la provisión de 4.000 metros de loneta al precio de veintinueve centésimos (0.29) el metro.

9—Se autoriza el uso del pabellón nacional en la barca llamada "Mariota", propiedad de los señores Guillermo Angus y Carlos Towne, extendiéndosele la patente de nacionalidad correspondiente, de acuerdo con el decreto de 12 de Noviembre de 1906 y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

10—Patente á que se refiere la anotación anterior.

11—Patente nacional de navegación extendida á la barca "Mariota", propiedad de los señores G. Angus y C. Towne.

12—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento sesenta pesos ($ 160.00), para pago de gastos de locomoción de esa Administración General desde el 18 de Marzo próximo pasado al 11 del corriente mes.

13—Se resuelve pasar á la Intendencia General del Ejército y de la Armada un estado de órdenes de fletes y pasajes oficiales expedidos por el Estado Mayor del Ejército durante el mes de Marzo próximo pasado, para que esa repartición lo tenga presente á los fines de la verificación y control de las cuentas respectivas, las que deben ser liquidadas con sujeción al mencionado estado y anulándose dos órdenes de pasajes y dos de fletes que no han sido utilizadas.

14—Se manda librar orden al Banco de la República para que gire á nuestro representante diplomático en Chile la suma de doscientos treinta y seis pesos un centésimo ($ 236.01) en que se estiman los gastos de viaje, pasajes, conducción de equipajes, etc., que se originarán con motivo del regreso á ésta de los tenientes Boisso Lanza y Sáenz Lacueva.

15—Se resuelve que la orden girada con fecha 10 del corriente á favor de los señores Puppo y Cía., por la suma de veintiocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos diez y nueve centésimos (pesos 28.868.19), se impute al rubro "Raciones y medicamentos" en la proporción que indica la Administración Militar, atento el informe de la Contaduría General.

16—Se acepta la propuesta formulada por el señor comandante de la Escuela Militar y Naval á favor del teniente 2.o Osean S. Moreira, estudiante de 4.o año de veterinaria, para dictar honorariamente la clase de Hipología, actualmente acéfala en dicho Instituto.

17-18—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Batallón de Ingenieros número 1 á favor del alférez del mismo y maestro de instrucción primaria de primer grado don Segundo Muniz para desempeñar el cargo de maestro de instrucción primaria en la citada unidad.

19—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Batallón 15 de Infantería á favor del teniente 1.o Eduardo Manuel Campelo, que actualmente presta servicios en el batallón de igual arma número 16, para ocupar en aquella unidad un cargo de su clase que está vacante.

20—Se autoriza el pase del teniente 2.o del Regimiento 15 de Caballería Vicente Barbadora al de igual arma número 13.

21—Orden expedida á favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la cantidad de ciento cincuenta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 152.75), para pago de diversos suministros y servicios efectuados al Regimiento 7.o de Caballería durante el mes de Marzo próximo pasado.

22—Se otorga al sargento 2.o Natividad Adrián Olivera, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

23—Orden expedida á favor de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres por la cantidad de cincuenta y dos pesos setenta centésimos ($ 52.70) para pago de

desagote de pozos negros en el local que ocupa el Batallón 6.o de Infantería, durante el mes de Marzo próximo pasado.

24—Orden expedida á favor del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por la cantidad de seis pesos noventa centésimos ($ 6.90) para pago de cuentas de capatacías correspondientes al Dique Nacional durante los meses de Febrero y Marzo últimos.

25—Orden expedida á favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la cantidad de cuatro mil trescientos veintitrés pesos noventa centésimos ($ 4.323.90) para atender el pago de alquileres, asignaciones y suplementos de mesa y demás gastos de carácter permanente correspondientes al mes de Marzo próximo pasado.

26—Orden expedida á favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la cantidad de mil doscientos cuarenta y tres pesos veintisiete centésimos ($ 1.243.27) para abonar diversos suministros hechos al Regimiento 12 de Caballería durante el mes de Noviembre de 1915.

27—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor norteamericano "Bylayl", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

28—Se otorga al soldado Jacinto Dorta, perteneciente al Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

29—Se acepta la renuncia presentada por el señor Hermenegildo Fernández del puesto de radiotelegrafista volante de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos, ascendiéndose para ocupar el puesto vacante al actual telegrafista de dicha oficina don Luis Román, y para desempeñar el puesto de éste á don José Enzo Sommaruga, de acuerdo con la propuesta de la expresada Inspección General.

30—Orden expedida á favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la cantidad de ciento diez pesos ($ 110.00) para pago de papel destinado á la impresión de listas de revista de jefes, oficiales y pensionistas militares, adquisición autorizada por resolución de 10 de Marzo próximo pasado.

31—Estado de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionado con 28 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de diez y seis mil ochocientos treinta y dos pesos cuarenta y seis centésimos ($ 16.832.46) por diversos suministros.

32—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Regimiento 16 de Caballería á favor del teniente 1.o graduado del mismo don Hilario Acuña para llenar un cargo de teniente 1.o que existe vacante en dicha unidad.

33—Orden expedida á favor del Regimiento de Artillería número 2 por la cantidad de trescientos veintiséis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 326.64) para pago de perjuicios ocasionados al señor Constantino Suárez Acevedo en su casa de comercio "Las Novedades", en la ciudad de Paysandú, por un cañón de la segunda batería de dicho regimiento en circunstancias que ésta se dirigía al campo de maniobras.

34—Se resuelve aceptar la propuesta de los señores Storace y Cía. para la provisión de garbanzos al precio de un peso noventa y cinco centésimos ($ 1.05) los diez kilos durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año, para el Ejército y Armada.

35—Se otorga al sargento 2.o Martín Cisneros, perteneciente al Batallón 11 de Infantería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

36—Se otorga al soldado Jesús Aijo, perteneciente al Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

37—Se aprueba la suspensión por ocho días, sin goce de sueldo, impuesta por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército á los escribientes Carlos M. Morera y Mario Fernández, de acuerdo con el artículo 19 de la ley de Presupuesto vigente.

38—Patente nacional de navegación extendida á la barca "Lluis", de la que es capitán don Jerónimo Roldós.

39—Orden expedida á favor de la Intendencia General del Ejército y Armada por la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con setenta centésimos (pesos 195.70) para pago del servicio telefónico en la Zona Militar número 1 en Marzo próximo pasado y suministro de forraje para la caballada de ésta, durante el expresado mes.

40—Se otorga patente de nacionalidad á la barca "Lluis", propiedad del señor Pelegrín Vidal y Pagés.

41—Decreto reglamentario de la ley que crea la Intendencia General del Ejército y la Armada.

42—Se autoriza á la Intendencia General del Ejército y la Armada para que adjudique á la firma S. Rodríguez la provisión de 48.000 kilos de yerba mate marca "Oro" destinada á las Cantinas Militares.

43—Autorízase el uso del pabellón nacional en la barca "Lluis", con sujeción á las disposiciones vigentes en la materia.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

1—Lucía V. de Salvo, viuda de capitán — Solicita cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

2—Mariana Ferreira de Díaz, viuda de capitán — Solicita cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

3—Hospital Militar — Comunica que ha fallecido en ese hospital el teniente 2.o Jorgelino Villarreal. — Pase á la Contaduría General para su conocimiento y comuníquese al Estado Mayor del Ejército.

4—Feliciana Terrada, nieta del sargento mayor Joaquín Tabares — Solicita acrecentamiento de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército á fin de que la interesada justifique la identidad de persona en la forma dispuesta.

5—Jefatura Política de la Capital — Comunica que ha sido enviado al Hospital Vilardebó el alférez Alfredo Felippone.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Victoria Frugoni de López, viuda de coronel — Solicita liquidación y pago de pensiones. — Vista al Fiscal de Gobierno de turno.

7—Teniente 1.o Erasmo Isolk — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Menores de Baraccio, hijos de capitán — Solicitan traspaso de pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

9—Regimiento de Caballería número 1 —Solicita premio de constancia de primera clase para el soldado Domingo Cabril.—Vista al señor Fiscal Militar.

10—Crucero "Montevideo" — Adjunta una cuenta por servicio de remolque prestado á ese crucero, presentada por la casa Hijos de José Pascual.—Pase á informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Amelia Sánchez de Risso, viuda de capitán de navío—Solicita cédula y pensión.—Vuelva á informe del Estado Mayor del Ejército.

12—Estado Mayor del Ejército—Comunica que autorizó al señor jefe del Batallón de Ingenieros número 1 para incluir en la lista de premios de constancia al soldado Manuel Acevedo, quien goza el de segunda clase.—Pase á la Contaduría General de la Nación.

13—Estado Mayor del Ejército—Comunica que ha sido autorizado el jefe del Batallón de Infantería número 5 para incluir en lista de premios de constancia con el de primera clase al sargento 1.o Abdón Rivero.—Pase á la Contaduría General de la Nación á sus efectos.

14—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué expedido un certificado de retiro con premio de constancia de segunda clase al ex soldado Fausto Díaz.—Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva remitir esta comunicación á la Contaduría General de la Nación á sus efectos.

15—Carrau y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor argentino "Paranaguá".—Informe la Comandancia de Marina.

16—Adela Chistini de Quinteros, viuda de sargento mayor—Solicita se le dé de alta en la lista de pensionistas militares.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

17—Emilia Magariños de Páez, pensionista militar—Solicita liquidación y abono de pensiones.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

18—Pablo Cuello—Solicita se le incluya en las listas de la Defensa.—Informe la Contaduría General.

19—Benito F. Aranda, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General.

20—María A. Blanco, pensionista—Solicita acrecentamiento de pensión.—Informe la Contaduría General.

21—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del teniente 2.o Jorgelino Villarreal.—Pase á la Contaduría General.

22—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del cabo Laudelino Silva, del Regimiento [illegible] de Caballería.—Pase á la Contaduría General.

23—Batallón [illegible].o de Infantería—Comunica el derrumbe del techo de uno de los alojamientos de oficiales.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que la tercera División efectúe una inspección.

24—Anacleta Torres de Lema, viuda de guardia marina—Solicita pensión.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

*La Secretaría.*

---

## CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE CAMPAÑA

PROCEDIMIENTO QUE SE RECOMIENDA PARA LA FIJACIÓN DE AFOROS

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1[illegible] de 1916.

Señor Director de Impuestos Directos, don Juan A. Márquez:

El Gobierno ha resuelto indicar á usted la conveniencia de que el personal encargado de aplicar la ley de Contribución Inmobiliaria de Campaña proceda con un criterio más amplio, dentro de lo posible, al establecer los nuevos aforos, dadas las quejas que llegan de los Departamentos del litoral é interior.

Los funcionarios encargados de es-

tablecer los aforos deben despojarse de la preocupación fiscalista y proceder con absoluta imparcialidad, contemplando las circunstancias de cada Departamento y la situación que afecta á la propiedad territorial, deben siempre tratar de que los aforos sean inferiores al valor que pueda atribuirse á la tierra, teniendo en cuenta la dificultad de precisar valores convencionales en un período de relativa paralización en las transacciones sobre campos, y cuando la langosta y la sequía han producido perjuicios que en los momentos actuales resultan todavía acentuados por la baja en el precio de los ganados en el mercado interno, baja en virtud de la cual el Poder Ejecutivo redujo recientemente los aforos de exportación.

Del mismo modo recomiendo á usted un espíritu liberal y conciliador en los reclamos que se presenten por los nuevos aforos, tratando de solucionar las cuestiones con los menores inconvenientes para los interesados.

Saluda á usted con la mayor consideración.

PEDRO COSIO.

---

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SEÑOR TENIENTE 2.° GABRIEL INSIBURO, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 10, ACUSADO DE DENUNCIAS DE UN PRESO CONTRA DICHO OFICIAL.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 18 de 1916.

Y visto: El dictamen fiscal de fojas 43 y lo que imperativamente dispone el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, absuélvese de culpa y pena al señor teniente 2.o don Gabriel Insiburo, declarándose definitiva la libertad provisional de que goza y que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Cúmplase, comuníquese á quienes corresponde, cancélese la fianza otorgada á fojas 23 vuelta, y hecho, elévese la causa, con oficio, al superior, á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

---

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ARTILLERO JUAN NÚÑEZ, PERTENECIENTE Á LA BATERÍA DE ARTILLERÍA N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 18 de 1916.

Y visto: El dictamen fiscal de fojas 39, escrito del defensor de fojas 42, y á mérito de no existir controversia, dase por compurgada la infracción cometida por el artillero Juan Núñez, con el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Póngasele en libertad, comuníquese á quienes corresponda, y hecho, elévese la causa, con oficio, al superior, á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18 de Abril de 1916

Trámite—Domingo Zenatti, divorcio. Juana Lalane R. de Q. M. Ortega con la Sociedad C. de Montevideo. Peñafort con Sosa. Eduardo Albanell con el Estado. Dupetit con Sievers y Cía.

Administrativas—Dos notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

*Adrián Castro*, Secretario.

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Sanguinetti y Cía. con Gabont. Da Costa con da Costa Parsons con Fisco. De Castro Pereira con Sucesión Siralceta.

Interlocutorias—Dos encausas criminales. Banco de Crédito con Carrara de Casalia y otro. Valdez y Valdez con Peirano.

Definitivas—Angel E. Gotti con «La Comercial». Una en causa criminal. Nadal y Cía., concordato.

*José V. Evia*, Secretario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Test. Pedro Schiacappase Safia. Suc. de Carolina Mainardi de Baggi. Suc. Alfonso Sáenz de Zumarán. Int. Manuel Barrzas. Suc. Manuel Souto Blanco. Antonio Stupiñán con Florencio Parravicini. Juan J. Prazza con Luisa Chaplin. Alfonso Sicca con Antonio Aonso de Puppo y otra. Pastora Calderón. Carlos Imbiaco. Tomás Bañales con José Rama. Banco Hipotecario con Petrona Feria de Silva. Suc. Demetrio Perrone. Amabilia Larrobla. Suc. Julia Rodríguez de Vera. Francisco Ghidini, int. inci. Luis Maresca. José Román Durán con suc. Román R. Pereira. Jacinto Casaravilla con Empresa Ferrocarril Central. Julio C. y Celia Reyband con Elena y Arminda Reyband. Suc. Carolina Gradín, oficio. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Suc. Domingo Mendy. Int. incapacidad. Suc. de Manuel García y Juana Musante. Test. Manuel Franco. Inés Fossemale de Dodera. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Francisco Glidini. Int. incid. José Montara. Antonio Amegeina contra Antonio Castro y otro. Pablo Terzaghi con Bernardo Iglesias. Luis Castagnino Gardone contra Ana Barbat de Larrosa. Test. Domingo Tróccoli. Camila Folle de Estrázula y otra con María Sala de Unzabiaga. Test. Asunción Tarantino, int. Ferreira. Damián Arzola con La Transatlántica. Suc. Cándido Bengoa. Suc. Juan Pavanello. Santiago y Ramón Martínez contra la suc. de Ramona Varela de López. Luisa Fernández Acha. Suc. Gómez Peña.

Interlocutorias — Dora Barros. María Larrosa y otra, menores. Julio C. y Celia María Reyband con Elena y Arminda Reyband. Suc. Petrosila Van Velthoven.

Definitiva — Francisco Boccone.

*Patricio A. Pereyra*, Actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Primo Gianotti. Acordada de la Alta Corte de Justicia. Suc. de Clara de Scarza. Suc. de Luisa P. de Cozzolino. Sofía Miguel de Bonchiacur. Fermín Labandera con Lucía E. Moreno. Suc. de Rómulo Chopitea Cumplido. Esteban G. Graffigna con Miguel A. Thomasset Anatol, incidente. Acordada de la Alta Corte de Justicia. Milhas y Cía. Manuel Mato con Juan S. Bastos (3). Test. de María G. R. de Vera. Suc. de Agustín Silva, inc. Suc. de Benjamín Graña. Enrique Domínguez. Sucesiones de Benito San Martín y otro. José Otero con suc. de José A. Cures. Rafaela G. B. de Banf. Suc. de Juan B. Macharé. Suc. de Juan M. Martínez con herederos de Juan Calone y otros.

Interlocutorias — Test. de José Prado Fernández. Vicente Palumbo con Dolores P. Vigil, inc. Rafael Pascale con La Transatlántica.

Definitivas — Sucs. de Carlos Delfino y otros. Isabel G. de Varangot. Suc. de Francisco J. Pirés con José Astigarraga. Test. de Pedro Gutiérrez. Benjamín Levacor. Suc. de Juana M. de Regules. Suc. de María D. de Aramendi. Suc. de Manuel A. da Costa, inc. Vicente Lacomis con Pérez y Porleza. Abel J. Zamora.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

---

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite — Federico Escalada contra E. Acquarone y Cía. El Fisco contra Luisa O. de Puccio y otros, reivindicación en los Pocitos. La Dirección General de Aduanas contra Passano Hnos. (2). Jorge H. Cooker, denuncia mina de turba en Maldonado. El Fisco contra el Banco Popular del Uruguay, por expropiación. La Dirección General de Aduanas contra Alfredo Lima. El Fisco con Alfredo Sosa. Vecino y Cía. contra la Dirección General de Aduanas. Abel Rosales, denuncia mina de turba denominada «Argentina». La Dirección General de Impuestos Directos contra Juan y José Palau. José de Miquelerena, denuncia la mina de turba denominada «Turbera de San José». La Dirección General de Aduanas contra Carlos Belmunt Golorons. Jesús Umérez, denuncia mina de turba en Maldonado. Jorge H. Cooker con el Fisco. Rufino Duque, denuncia mina de turba denominada «Santa Victoria».

Definitiva — La Dirección General de Aduanas contra José Casimiro da Silva.

*Domingo E. González*, Actuario.

---

### JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—José María Calvo con Bertrán Larré. Angel Capo, solicitando matrícula de comerciante. Antonio D'Antuoni con Antonio Cupparo. Roberto R. de los Campos proponiendo concordato preventivo judicial. Gonzalo Cortinas con Ercilia Siage de Lema. Manuel Bouzón con Martín Minetti. Smith y Cía. con Agar Cros y Cía. Leonardo Cadenas y Cía. con Colombi y Bado. Gumersindo Núñez con Francisco Esperón Muniz y Juan Ricaud. Ganzo y Cía. con Mario García Cames. Justo L. Casanovas con Leovigildo V. Camacho. Antonio L. Real con Amelio Bellini. Weil y Cía. con Nicolás Balbela (hijo). Pérez y Estrada con Aventín Mondino. Nelson Carrasco con Juan Carlos Bacigalupi. Com-

pañía del Ferrocarril Central del Uruguay con Empresa Puerto del Sauce y Félix Fressone. Pablo Bordes con Vicente González y Cía. Nelson Carrasco con Adrián Arbifenille. Salvo, Campomar y Cía con José Alvarez Vaamonde. Ana Barbat de Larrosa con Luis Castagnino Cardone y Manuel Castagnino. Vicente Sinestrari con Constante Cornelio. F. Rocco y Cía. con José Gentini y Luis F. García. Luis Mariani, solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á Pascual Piretti. Laureano Fernández y Fernández con el Lloyd del Pacífico. Francisco Castro proponiendo concordato preventivo judicial. Goñi y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Luciano Suanes, concordato preventivo extrajudicial. Gervasio de León y Caballero, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Francisco Vilaró con Francisco Cosentino y Hnos. Manuel Bravo con Manuel Cambeiro. Santiago Alvarez con Carlos B. Bauzá. Oficio de la Comandancia de Marina en el naufragio del vapor "Marika". Angel Lago (hijo) con Marcelo Cavalli. Wattina Bossut et Fils con Santiago J. Miranda. Costes y Cía. con Alfredo Penadés y Jacinto Villar. Banco de la República Oriental del Uruguay con Angel B. Villamil. Vicente Dorrego con Peregrino Caucci, tercería Isidoro D. Dassori. C. Shaw, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas — Collazo y Silva solicitando matrícula de comerciantes. Staudt y Cía. con D. Baltasar y Cía.

Libros rubricados — Banco Comercial, 3; Schroider, 6; Evans, Thorton y Cía., 5; Julio y Reynaldo Saporiti, 3; Banco Norteamericano, 2; Luis Carámbula, 2; Emilio Bocker, 6.

*Mateo Mario Figares*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—L. Panizza con A. Vonio. M. E. Fernández con J. Muñoz Suárez, divorcio. J. Olave con R. García. A. Rumi de Bissieri, suc. Banco de Cauciones con E. Albanell. M. V. de Arrarte con L. S. Bayarres. F. Guzmán con suc. Ricardo Brassó. A. Carámbula, escribano. Comunicación de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. J. Rego con C. Mazza, cobro de pesos. A. Martínez con A. Ribas. G. Benigno con su hija Rafaela. M. Pascual y otro, rectificación de partidas. J. Burgos con S. Mauri, divorcio. V. E. Monteno con D. Fasciolo. C. de los Santos Viera, ciudadanía. José Martínez, ciudadanía. A. Enrique con F. C. Andinelli, divorcio. M. Rodríguez Ricila, ciudadanía. A. Área, ciudadanía. U. Maggio, ciudadanía. C. Coto, auxiliatoria de pobreza. A. Taddei con S. Sin. M. Márquez, antecedentes. M. M. Alciaturi con A. Puyo, divorcio. María Alciaturi con A. Puyo, incidente. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno número 471. R. Paulós, incapacidad. N. Gabamis, solicitando la entrega de una hija. A. Almada con M. Sabajanes. J. Tassora, antecedentes. U. Petrone con T. Castaquelio. M. Foliman, art. 113 del C. Civil. J. Pianavía con A. Vignoli. G. Panzera con A. Cadoni, divorcio. C. Alzaga de Elzaurdia contra O. Mayone y Cía. B. de Cauciones con E. Albanell. M. y G. Pazos con A. Bahamonde, rendición de cuentas. A. Pastori contra J. M. Tomás, reconocimiento de firma. P. Minicelli, rectificación de partidas. La suc. de I. Anchustegui y otra contra A. Aizic, rescisión de contrato. R. Paulós, incapacidad. Oficio del Juzgado L. Departamental de 2.o turno.

Interlocutorias — P. M. García con O. M. Bertani. J. L. Pagano con M. E. Casal, divorcio. M. Bellmunt y Victoria con M. A. Palma, divorcio por la sola voluntad de la esposa.

Definitivas — M. Sparano, solicitando la reclusión de su hijo J. Sparano (incidente sobre cobro de los gastos causados por el menor durante su estadía en la colonia «Suárez». V. Ramón Pereyra, auxiliatoria de pobreza. P. Miniccelli, rectificación de partidas. D. Martínez con S. Saavedra, divorcio por la sola voluntad de la esposa.

Reservadas — Dos.

*José Pedro Barbot*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Instituto Meteorológico Nacional

Día 18 de Abril de 1916.—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene con poca variación. La temperatura sigue experimentando fuertes oscilaciones. Máximas y mínimas registradas: Al Sureste 18 y 10, al Este 20 y 11, al Noreste 23 y 13, al Norte 30 y 14, en la parte central 23 y 12 y al Oeste 18 y 13. Dominan vientos suaves del Sur al Oeste en el río de la Plata, costa del Atlántico y Uruguay y del Norte en la parte central y Norte de la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 338 kilómetros. Cielo, en general, seminublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo 1 1|2, Rocha 19, Melo 20, Rivera 5, Paso de los Toros 33 y Fray Bentos 47. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Niebias bajas y densas en la costa.

Barómetro: 760.00.

Temperatura: Normal 18°70, á la intemperie 19°50; máxima 23°70, á la intemperie (sol) 23°50; mínima 16°00, á la intemperie 15°00.

Viento S. O., 17 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 19 y 45.

Tensión del vapor de agua: 13.85. Humedad relativa: 86.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 18.20.

Salsedumbre: gramos por litro 7.82.

Altura de las aguas: 0.90 centímetros sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

*H. Bazzano.*

---

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

**Para Buenos Aires:**

**Vapor de las 19.**

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| **Central** | **18.15** | **Central** | **17.45** |

**Vapor de las 22.**

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| **Central** | **21** | **Central** | **20.30** |

*Expedición de correspondencia para el exterior*

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychu), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

*Expedición de correspondencia para el interior*

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

---

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Abril de 1916

Nicolasa Bermúdez de Cures, española, 59 años, viuda, Hocquart 1664.

Juan Batllie, español, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel Torres, brasileño, 15 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Amanda Ferro de Mussio, oriental, 30 años, casada, Hospital Maciel.

Luis Vasallo, oriental, 50 años, casado, Yaguarón 1175.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 24 de Abril de 1916

**TARIFA DE AVISOS**

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

| | *Por centímetro diario* |
|---|---|
| Por 90 días se cobrará | $ 0.05 |
| " 60 " " " | " 0.065 |
| " 30 " " " | " 0.08 |
| " 20 " " " | " 0.09 |
| " 10 " " " | " 0.12 |
| " 5 " " " | " 0.15 |
| De 1 á 3 " " " | " 0.20 |

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

# OFICIALES

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de mil ochocientos cascos de verano para uso de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra, pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 12 á 18.

Las propuestas se presentarán en esta repartición el día 25 de Abril próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó sus representantes. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. Francisco F. Porro, Oficial 1.o.
1745-v.ab.25.

## Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de telas, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 27 del corriente á las 16 ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — P. A.: F. Iralour, Oficial 1.o. 1704-v.ab.27.

## Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL INTERIOR Y LITORAL

Se previene á los señores contribuyentes que no han satisfecho dicho impuesto con carácter provisional, que estando vencidos los plazos fijados por el decreto reglamentario se harán efectivos desde el 2 de Mayo, los recargos establecidos en los incisos A y siguientes del artículo 18 de la ley. — Montevideo, Abril 14 de 1916. — La Dirección.
1742-v.ab.25.

## Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

EXPROPIACION

Encontrándose la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado autorizada por la ley fecha 21 de Octubre de 1912 para expropiar los terrenos necesarios para la instalación de sus usinas y todas sus dependencias, y habiendo autorizado el Poder Ejecutivo por decreto fecha 29 de Diciembre de 1915 la expropiación de todas las parcelas de terreno y edificios situados en la manzana comprendida entre las calles Santa Fe, General Luna, Jujuy y Mendoza, de esta ciudad, y dando cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de expropiaciones, se cita por el término de ocho días á los señores Vicente Carrara, propietario de los inmuebles frente á las calles General Luna números 1051 y 1055 y frente á la calle Jujuy número 2511; Pedro Gandolfo, propietario del inmueble calle General Luna número 1057, esquina Jujuy número 2501; Sara C. de Sosa Díaz, propietaria del inmueble calle Jujuy números 2517 y 2519; Enrique Calvayrac, propietario del inmueble calle Jujuy números 2527, 2529 y 2531; Luis Crovetto, propietario del inmueble calle Santa Fe números 1042 y 1048, esquina Jujuy; Agustín Piantelli, propietario de los inmuebles calle Santa Fe número 2541 y Jujuy números 1028 y 1036; Manuel L. Bossio, propietario del inmueble frente á la calle Mendoza números 2522 y 2524, para que comparezcan por sí ó por representantes á la Gerencia de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, calle Daymán número 1458, á formular las observaciones que consideren del caso, haciéndoseles presente, además, que todos los antecedentes se encuentran á disposición en la misma oficina. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — J. P. Lagarmilla, Oficial 1.o.

Horas de Oficina: de 9 á 12 y de 14 á 17.
1738-v.ab.27.

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3496

Con fecha 15 de Abril de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Hallé y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"BLANCOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 86.a, con excepciones. — Montevideo, Abril 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1766-v.my.11.

ACTA N.o 3493



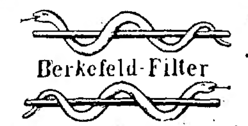

Con fecha 13 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

TUNGS - TONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Abril 13 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1751-v.my.9.

ACTA N.o 3489

**Marca depositada**




Con fecha 11 de Abril de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores R. y N. de Sel, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"SERPIENTES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 38.a. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1733-v.may.5.

ACTA N.o 3460

*Luxite*

Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holeproof Hosiery Company Incorp., de Milwaukee Estado de Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"LUXITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a.— Montevideo, Marzo 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1673-v.ab.25.

ACTA N.o 3491

*Instituto Biológico Argentino*

LA HISTO - PLASTINA no contiene productos de oxidación de la lecitina (colina etc.) ni puede contenerlos porque es preparada en presencia de gases inertes y saturada por los mismos.

*Histo - plastina*

Emulsión de lecitina purísima ex ovo, luteínas y colesterina preparada en frío y en presencia de gases inertes.

Modo de usarla: 1 á 3 ampollas en inyección subcutánea ó intramuscular cada día.

Indicaciones: debilidad general, anemia, neurastenia, decaimiento orgánico, desarrollo físico deficiente etc.

Con fecha 12 de Abril de 1916, los señores Eelsso y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"HISTO PLASTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1740-v.my.6.

ACTA N.o 3408

Con fecha 17 de Febrero de 1916 el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de The Parkinson Store Company Limited, de Sponig Hill, Birmuigham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"PARKINSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 19.a, 35.a y 38.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1726-v.my.4.

### ACTA N.o 3462

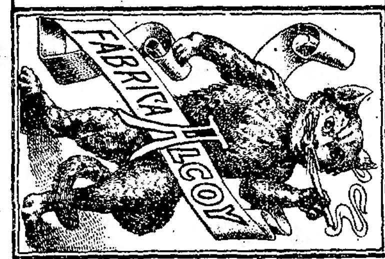
Con fecha 28 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernesto O. Crocker, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLINCHER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79 a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1678-v.ab.26.

### ACTA N.o 3476



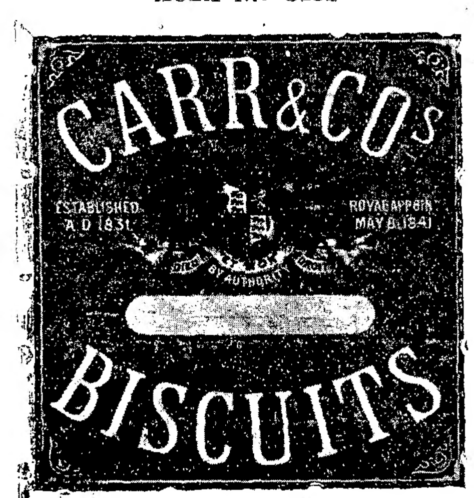

Con fecha 1.o de Abril de 1916, los señores Carrera y Bech, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a, 72.a y 74.a. — Montevideo, Abril 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1676-v.ab.26.

### ACTA N.o 3481




Con fecha 4 de Abril de 1916, los señores Dupont y Lawrie, apoderados de los señores Carr y C.o Ltd., de Carlisle (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CARR Y COMPANY LIMITED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.— Montevideo, Abril 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1683-v.ab.27.

### ACTA N.o 3480

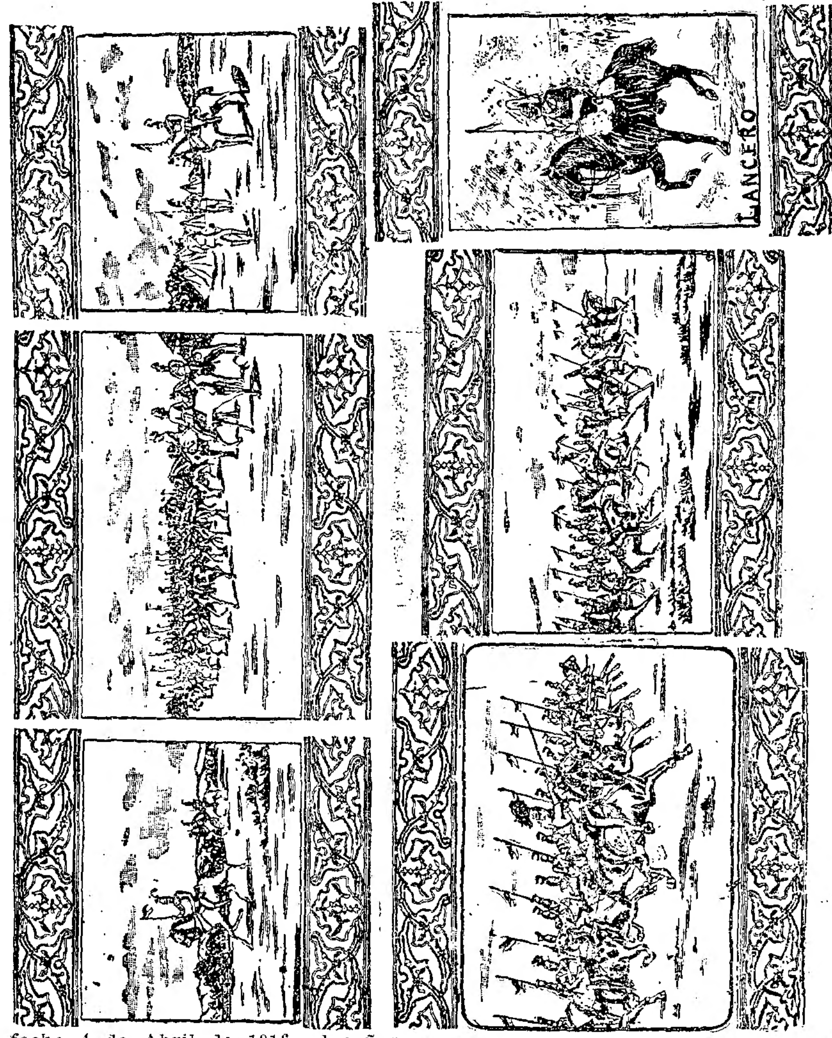
Con fecha 4 de Abril de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RESERVEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1684-v.ab.27.

### ACTA N.o 3479



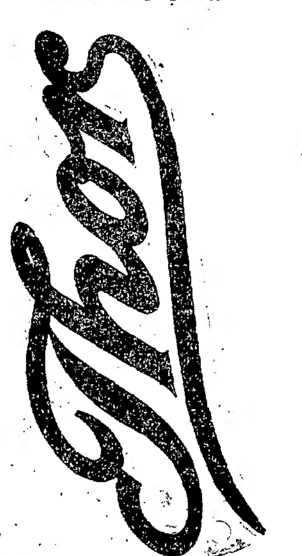

Con fecha 4 de Abril de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pedro y Antonio Lanusse, de Buenos Aires, (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LANCERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80. — Montevideo, Abril 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1677-v.ab.26.

### ACTA N.o 3484




Con fecha 5 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hurley Machine Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"THOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a y 22.a. — Montevideo, Abril 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1722-v.my.4.

### ACTA N.o 3490




Con fecha 11 de Abril de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Ramondec Martín y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"¡UPA!"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a, clases 1.a á 80.a, á excepción de la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1734-v.may.5.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

### ACTA N.o 3488

Con fecha 8 de Abril de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Agustín S. Bianchi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL EXTERMINADOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — Ricardo Sánchez Jefe de Sección. 1709-v.my.3.

### ACTA N.o 3483



Con fecha 5 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Troy Laundry Comp., Etd., de Troy, Nueva York y Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"TROY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a y 22.a.—Montevideo, Abril 5 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1717-v.my.4.

### ACTA N.o 3482

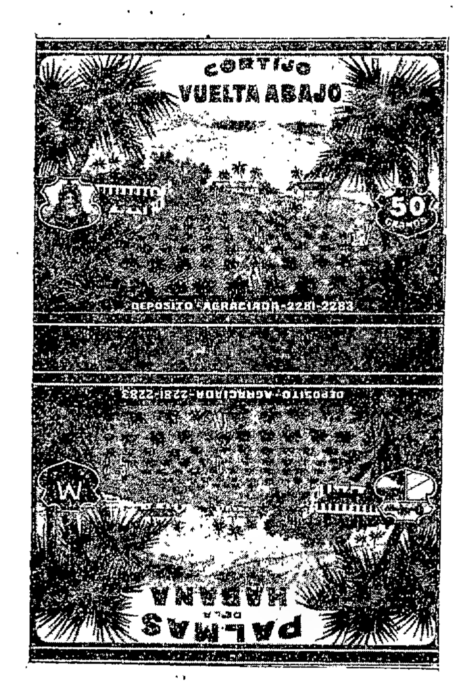



Con fecha 4 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodyear Tire amt Rubber Company, de Ahron, Senmmit, Conuty, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"NEOLIN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 6, clases 10.a, 32.a, y 53.a. — Montevideo, Abril 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1705-v.my.2.

### ACTA N.o 3478

Con fecha 3 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Electric Sud Americana, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"ALL - NITE - LITE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1696-v.ab.29.

### ACTA N.o 3486



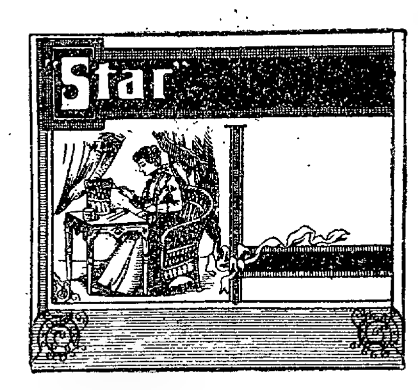

Con fecha 6 de Abril de 1916, el señor Miguel O. Oneto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"PALMAS DE LA HABANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 6 de 1916 — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1698-v.my.2.

### ACTA N.o 3403




Con fecha 16 de Febrero del 1916, el señor A. B. Gardella, apoderado de los señores David Carneiro y Cía., de Curytiba (Brasil), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"IPHIGENIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1724-v.my.4.

### ACTA N.o 3477




Con fecha 3 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestendorfer Bros Incorp., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"STAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, 3 de Abril de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1689-v.ab.28.

### ACTA N.o 3487




Con fecha 6 de Abril de 1916, el señor Miguel O. Oneto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA ITALA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1700-v.my.2.

### ACTA N.o 3469




Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"VICTORIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de las clases 12.a, 16.a, 25.a, 32.a, 58.a y 62.a á 70.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1686-v.ab.27.

### ACTA N.o 3472

Con fecha 30 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, representando á los señores Badaró, Bonti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ARSOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1657-v.ab.24.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

ACTA N.o 3494

Con fecha 13 de Abril de 1916, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"URUGUAYAN STORES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1746-v.my.8.

ACTA N.o 3495

Con fecha 14 de Abril de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"JUBOLITOIRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1748-v.my.8.

ACTA N.o 3492

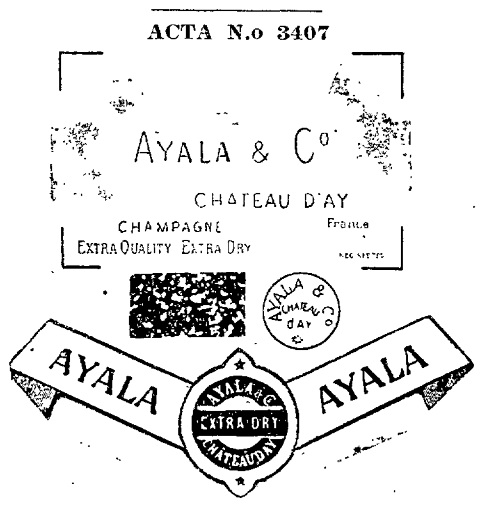
Con fecha 13 de Abril de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IBERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 67.a y 70.a á 80.a. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1739-v.my.6.

ACTA N.o 3407




Con fecha 17 de Febrero de 1916, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Ayala y C.o de Ay, Marne (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AYALA & C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1725-v.my.4.

ACTA N.o 3485

Con fecha 6 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TORRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1730-v.my.5.

## Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

**Período de devoluciones de los exámenes extraordinarios**

Las devoluciones á que tienen derecho los estudiantes con arreglo á los artículos 66 y 67 del Reglamento, procedentes del período de exámenes que acaba de terminar, se harán por la Tesorería dentro de los últimos 10 días del corriente mes.

Horas: de 10 á 12 y 30. — Montevideo, Abril 18 de 1916. — El Tesorero.

1768-v.ab.28.

## Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares necesarios para el año 1917, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17 y 30.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Julio próximo á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

1729-v.jl.15.

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 14 á las 17, hasta el 25 del corriente, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Mayo próximo.

Habiendo sido prorrogado el plazo hasta el día 25, se les advierte que vencido el término indicado no se admitirán nuevas solicitudes, y que en lo sucesivo sólo se admitirán en los primeros veinte días del mes anterior al de la celebración de los exámenes.

La Secretaría facilitará á los interesados los formularios respectivos. — Montevideo, Abril 4 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1682-v.ab.25.

## Talleres Gráficos del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera y única vez para el suministro de 71.000 kilos de papel de algodón, hilo, medio hilo y de color: 12.000 kilos de cartón, cartulina marfil; papel marmolizado y de carátulas; moletón, telas de encuadernación y cueros y otros artículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 8 á las 18.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1916, á las 15' en la Administración de los Talleres Gráficos y ante el Escribano de Gobierno y Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no convienen á los intereses de la repartición. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — La Administración.

1741-v.my.31.

## Administración del "Diario Oficial"

**REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915**

**Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.**

**Su precio es:**

**A media pasta .......... $ 3 00**

**" la rústica ............ " 2 00**

**Montevideo, Marzo 17 de 1916.**

**La Administración.**

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

**LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE**

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección de Arquitectura**

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación pública en esta ciudad y en la de Rivera para las obras de reparación á ejecutarse en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Rivera todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado y se recibirán el día 25 del corriente á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — La Dirección.

1711-v.ab.25.

## Intendencia G. del Ejército y Armada

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de lo siguiente:

2.000 docenas cajas chicas de pomada para limpiar metales, 500 docenas cajas pomada universal, número 12, 500 litros barniz negro para correajes, 2.500 ladrillos ingleses para limpiar cubiertos, 4.000 paquetes agujas para costura, 7.000 carreteles de hilo blanco y negro para costura.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Abril 15 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1754-v.ab.24.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO**

OFICINA GENERAL DE RODADOS

**Segundo llamado á licitación**

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné.

1538-v.jn.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Delgado, propietario del nicho número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Peregrina Rivero de Riveiro y los de Pascual Miranda y Llana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 5 de 1916. — La Administración.

1690-v.jl.7.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Martínez, Antonio Martínez, Agustín Sanguinetti, Rosalía R. de Medina, Juana Godo de Diago, Juan Tellamon, Alberto Farero, Leonarda B. de Rigamonte y los de José M. Conca, que se encuentran depositados en el sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo sepulcro está á nombre de la sucesión de su finada tía doña Serafina González de Estavillo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — La Administración.

1620-v.jn.30.

**COMISION AUXILIAR DE PANDO**

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

### INTENDENCIA M. DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del trozo de camino carretero que unirá el puente sobre el Paso del Molino, del arroyo Maldonado, á la villa de San Carlos.

Los planos y pliegos de condiciones encuéntranse en la Inspección Técnica Municipal á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado respectivo, deberán ser presentadas hasta la fecha que seguidamente se indica, á la Secretaría de la Intendencia Municipal, en cuya oficina serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran el día 24 del corriente á las 14. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estima necesario. — Maldonado, Abril 16 de 1916. — Ramón P. Miranda, Intendente Municipal. — Eustaquio B. Curbelo, Secretario. 1761-v.ab.24.

### INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación pública para el entoscamiento y construcción de cunetas empedradas en los trozos de la calle Oriente, comprendidos entre las calles Cerrito y Monte Caseros y Monte Caseros y Comercio, respectivamente. Los proponentes deberán ceñirse á lo que establece el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de esta Intendencia Municipal á disposición de los interesados, y á lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de Febrero 6 de 1911. El pago se verificará en la forma establecida por la ley de 29 de Diciembre de 1915. Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de Mayo del corriente año, á las 14, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Abril 17 de 1916.—Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario. 1764-v.my.5.

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda y última vez, para la compra de quince mil kilogramos de alfalfa y mezcla de alfalfa especial, diez mil kilogramos de afrecho y veinte mil kilogramos de maíz.

Los proponentes deberán ceñirse en un todo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de esta Intendencia á disposición de los interesados, y á lo que establece el decreto de Febrero 6 de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el 25 del corriente mes á las 14, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Intendencia Municipal, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 13 de 1916. — Florencio Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario. 1758-v.ab.25.

LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la provisión de chapas de nomenclatura y numeración de las calles de esta ciudad.

Las propuestas deberán ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los proponentes deberán ajustarse al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de Abril á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 23 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente.—Gaudencio S. Francesch, Secretario. 1603-v.ab.20.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antero Irujo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Paraná número 727, y doña **Julia López**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Paraná número 727.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1805-v.my.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Lecueder**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 1716, y doña **Luisa Natividad Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1806-v.my.2.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo Andrés Surraco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 568, y doña **Ema Sóñora**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1747-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cuitiño**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1415, y doña **Francisca Mercant**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1415.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** mana la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1748-v.ab.24.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Barizo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 535, y doña **Visitación Alonso**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1802-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Simonazzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Elvira Irigoyen**, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1793-v.ab.28.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Graciano Alonso**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 157, y doña **Mercedes Vázquez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 119.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Catelli**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1267, y doña **Rosa Scuza**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Algane, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1267.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Escatonis**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Sarandí número 371, y doña **Jerónima Espoturno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sarandí número 371.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1784-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan L. Ratto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1364, y doña **Rosa Ignacia Fava**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1374.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1785-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Murciano**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Cuenca, domiciliado en la calle Sarandí número 371, y doña **Quintina Luján**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cuenca, domiciliada en la calle Sarandí número 371.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1786-v.ab.27.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Hermann Augusto Palme**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión químico, de nacionalidad austriaca, nacido en Lusthal Krain (Austria), domiciliado en la calle Sarandí número 686, y doña **Olga Hertha Eva Herten**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Berna, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1280.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1807-v.my.2.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Regalatti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí número 1366, y doña **Felicia Mariño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1366.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Souto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1370, y doña **Encarnación Vázquez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1370.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Decaprio**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1022, y doña **Antonia Galante**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1022.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Navarro Terra**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 978, y doña **Marta Martínez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 978.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1808-v.my.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pascual Hernández**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 1071, y doña **Corina Urquiza**, de 65 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuareim número 1071.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1809-v.my.2.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nereo Pascasio Alireu**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña **María Amalia García**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1754-v.ab.25.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García Fontela**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarón número 1748, y doña **Carmen Patiño**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Guillung**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1522, y doña **Francisca Torres**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1683.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor S. Rosello**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1146, y doña **Julia Hamilton**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1068.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1803-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Maceda**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Gaibó, domiciliado en la calle Cerrito número 142, y doña **Rosa Alvarez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Corbelle, domiciliada en la calle Cuareim número 1438.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1768-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Walther Haar**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle San José número 1083, y doña **Mariane Fohmann**, de 27 años de edad, de estado viuda de Siegfried Hassach, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Meran Austria, domiciliada en la calle Colonia número 1145.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1755-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lema**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en España, domiciliado en la calle Uruguay número 1190, y doña **María Pérez**, de 45 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Uruguay número 1190.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1756-v.ab.25.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Monzo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1688, y doña **Concepción Agrelo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1688.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1810-v.my.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pazos**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1047, y doña **Clara Toja**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1047.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1811-v.my.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodríguez**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Patricia Ares**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante**

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1812-v.my.2.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ofelio Nicanor Rodríguez Aguilar**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Colonia número 1494, y doña **Petrona Bertha Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colonia número 1494.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1769-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Brígido Gallo**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Algarbe, domiciliado en la calle Constituyente número 1660, y doña **Basilia López**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 1660.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1770-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Figueroa**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1696, y doña **Concepción Novo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Uruguay número 1696.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1771-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Pantaleón Pacheco**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2233, y doña **Irma Joaquina Argudín**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1734.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta** de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1749-v.ab.24.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Viñas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 1830, y doña **María Ramos**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1527.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Aturo Semería, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Rodríguez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en la calle General Aguilar número 1159, y doña **Felicia Alvarez**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico (Canelones), domiciliada en la calle General Aguilar número 1159.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rama**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña; domiciliado en la calle Madrid número 1658, y doña **Manuela Mira**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1665.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1813-v.my.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don **Daniel Alvarez**, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Valparaíso número 1274, y doña **Manuela Suárez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Valparaíso número 1274.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1814-v.my.2.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Borrell**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puigcordá, Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Ibicuy número 1031, y doña **Julia Bacigalupi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1328.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1791-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Quintela**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Fonsagrada (Lugo), domiciliado en la calle Nicaragua número 1871, y doña **Magdalena Blengio**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Bequeló número 2077.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1792-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román Hipólito Peré**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 2085, y doña **Carmen Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2085.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1772-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mantero**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2033, y doña **Carmen Fraguela**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2033.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1773-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Repetto**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1079, y doña **Matilde Baraldi**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1338.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1757-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Magalhaes**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en la Provincia de Minho, domiciliado en la calle Agraciada número 1770, y doña **Rosario Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 1770.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1758-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rey**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1577, y doña **María Herminia Silva**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valparaíso, número 1586.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1759-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyec-

tado unirse en matrimonio don **José Fernández Lamas**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 2180, y doña **Cándida Miguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 2226.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1760-v.ab.25.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luppo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Villa Colón, y doña **Amelia Taborda**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Melilla.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1774-v.ab.26.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Ellauri s n. (18.a sección), y doña **Balbina Malnero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en el Barrio Edisón.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta** de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1797-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Mañaso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Trieste, domiciliado en la calle 18 de Julio número 226, y doña **Emilia Ramponi**, de 32 años de edad, de estado viuda de Ramón Pedrido, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio número 276 (Unión).

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1761-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Perfecto Remuñán**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Inglaterra s|n., y doña **Julia Remuñán**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inglaterra número 24.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1762-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Facundo Pacheco**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad uruguayo, nacido en Minas, domiciliado en la calle Artes número 24, y doña **Trinidad Pacheco**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Casupá (Minas), domiciliada en la calle Artes número 9.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1750-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Luis Guido**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 357, y doña **Clara Patrone**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Buceo número 36.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1751-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermenegildo Aramendi**, de 78 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Artes número 42, y doña **Feliciana Aramendi**, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Artes número 42.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1752-v.ab.24.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de Diego**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña **Claudina Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1753-v.ab.24.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Albano**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 2619, y doña **Lucía Izo**, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2562.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Francisco Gómez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Maroñas, y doña **Andrea Moreno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2690.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta** de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Neira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Particular número 1417, y doña **Dolores Vázquez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Millán s|n.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José L. Lauz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña **Guillermina Paculi**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 293.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Alvarez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Melo número 2494, y doña **Josefa Andrade**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 2718.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta** de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1787-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gamba**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1622, y doña **Camila Gadea**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Vilardebó número 2213.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta** de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1788-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Vázquez González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Millán número 550, y doña **Juana Torrielli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en la calle Larrañaga número 142.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante**

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1789-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Reyno,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Lucía Fernández,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1775-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Reinaldo Gómez,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1766, y doña **Agustina Rodríguez González,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil 1776-v.ab.26.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Antonio Ricci,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Chile número 242, y doña **Juana Bonney,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Anglet, domiciliada en la calle Chile número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1790-v.ab.27.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac R. Montero,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gil número 85, y doña **Ledya Juana González y Machado,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1804-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Píriz,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Caridad número 917, y doña **Celia Mantero,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 917.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado. Civil. 1798-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ambrosoli Bonomi,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 8, y doña **Clara Cecilia Voulminot,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada número 3193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1799-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González Villar,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 919, y doña **María Oyhenart,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle 19 de Abril número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1763-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Carrera,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Hervidero número 2821, y doña **Emilia Fernández,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Agraciada número 2794.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1764-v.ab.25.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Montero,** de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2024 (bis), y doña **Idalina Salari,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle San Salvador número 2024 (bis).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Maggio,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 1884 (19.a sección), y doña **María Elena Proficio,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1759.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1815-v.my.2.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Violante,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 973 (4.a sección), y doña **María Chacón,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1777-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Ucha,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puenteareas domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1174, y doña **Militina de los Angeles Ramos,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Sexas, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1778-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ernesto La Porta,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1364, y doña **María Carlota Tarabochia,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1635.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1779-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Andreu,** de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de números, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Piedras número 419 (2.a sección), y doña **Tula Arraga,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1084.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1765-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gromás,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Defensa número 1771, y doña **Mercedes Iglesias,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lalín (Pontevedra), domiciliada en la calle Defensa número 1771.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1766-v.ab.25.

### 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pizzorno** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Rosa Franco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1780-v.ab.26.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Burlando**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legalidad número 16, y doña **María Larrosa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Legalidad número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1816-v.my.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Jorda**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 3, y doña **Angela Roig**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1794-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Guio**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1711, y doña **Filomena Pace**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1767-v.ab.25.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Castro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Lugo (España), domiciliado en la calle Independencia número 1681, y doña **Elodina Berrueta**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Independencia número 1681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1817-v.my.2.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Granese**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2087, y doña **Angela Ferrer**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2087.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1800-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Fortunato Vallone**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2060, y doña **Carmen Petraglia**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1795-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Zibechi**, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2388, y doña **Ana Casalas**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1794.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1796-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Pasquali**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Inca número 2196, y doña **Carmen Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palas, domiciliada en la calle Inca número 2196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1781-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Palermo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2118, y doña **Manuela García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2096.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1782-v.ab.26.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cordeiro**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Corrientes, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 95, y doña **Marcelina Suárez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Agraciada número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1818-v.my.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Massera**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez s|n., y doña **María Luisa Seto**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1801-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Cabrera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Pantanoso y doña **Valentina Escalia**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1783-v.ab.26.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

### Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Cándido Arroyo el registro de la mina de esquisto carbonífero denominada "Mina Maruja", ubicada en la 4.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "Picada del Minuano", en la costa del río Yaguarón y en campos ocupados por Cesarea Borge, doña Ubaldina y don Pablo Cardozo, entre los siguientes límites: Noroeste con el río Yaguarón y Juan de Dios Arias, por el Sur con la Sierra del Minuano ó de Ríos; por el Este con sucesión Cesarea Borge y Leopoldo Cardozo y por el Oeste con Juan de Dios Arias. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1756-v.my.8.

### Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Vicente Novoa, don Silvestre Umérez y don Francisco Durá el registro de una mina de turba denominada "San Fernando", situada á inmediaciones de la bahía de Maldonado, entre los siguientes límites: por el Norte con terrenos de don Gervasio Burgueño y don Manuel Goriero y Estarost y chacra del señor Bergalli, al Sud la costa del mar, al Este médanos fiscales y al Oeste terreno de propiedad del señor Umérez y fiscales. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1737-v.my.9.

### Registro de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don César Beragiola el registro de una mina de cobre y plomo denominada "Volta", la que se encuentra

ubicada en la 3:a sección del Departamento de Maldonado, en campos de propiedad de don Francisco Sosa, entre los siguientes límites; por el Norte, sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidoro González; por el Sur, arroyo Pan de Azúcar y sucesión Samuel Núñez; por el Oeste, arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este, Antonio Rodríguez y sucesión Sención y Samuel Núñez. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.
1655-v.ab.29.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

### Concordato judicial

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores Brussoni y Lascano para una reunión que tendrá lugar, el 24 del corriente mes á las 16 con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dichos señores. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la oficina actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de diez días. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
1708-v.ab.24.

## JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

### Juicio sucesorio

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á Brígido, Serapio, Manuela, Juana y María Antonia Tabeira y á Inocencia Macari para que dentro del término de 60 días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de Samuel y Nicanora Leiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 27 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1659-v.jn.3.

## JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herberto Lean Cole, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1660-v.my.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Negro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1621-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Rosa Camila, don Nicasio Francisco y don Jorge Isidoro Larriera y á los herederos ó sucesores de don José Cruz Larriera para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el doctor Antonio Barreiro por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Marzo 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1591-v.jn.28.

INTERDICCION DE BIENES

Por el presente se hace saber al público en general que por auto de fecha 17 del corriente, dictado por el Juez Letrado Departamental, se ha mandado tomar razón, á los efectos consiguientes, en el Registro de Embargos é Interdicciones, de la demanda sobre filiación natural por mí instaurada contra mis hermanos naturales Alejo, Delfino y Pedro Núñez y Paulina N. de Sueldo y Martina N. de Deleón. En su consecuencia, toda enajenación de bienes, inmuebles ó semovientes, que dichas personas efectuaren serán nulas y de ningún valor, de conformidad con el artículo 6.o de la ley de 25 de Enero de 1916, y los terceros adquirentes serán perseguidos en juicio como compradores de mala fe. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Ventura N. de Otormin.— Manuel Otormin. 1592-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Molinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1546-v.ab.24.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1272-v.my.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Coronel, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 3 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1701-v.my.10.

### Solicitud de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado el señor Basilio Lubkov solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de poder que en fecha 11 de Octubre de 1914 le confirieron los jefes de las familias que constituyen la colonia "San Javier", tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, ante el escribano don Delfino Baycé. A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 3 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1702-v.my.10.

## JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Hilaria Borba de Midón, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 10 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1522-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Mercedes de Clavijo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 14 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1770-v.my.26.

### Copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Eusebio J. Cáceres solicita se le expida segunda copia de unas escrituras", se cita y emplaza á don Juan Bautista López para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el referido expediente. Las segundas copias solicitadas se refieren á las escrituras de hipoteca y prórroga de la misma, otorgadas por el señor Juan Bautista López á favor de don Eusebio J. Cáceres en garantía de un préstamo de once mil seiscientos treinta y nueve pesos setenta y seis centésimos, autorizadas por los escribanos don Francisco Fariña y don Pedro J. González el 1.o de Febrero de 1913 y 30 de Enero de 1914, respectivamente. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1703-v.my.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilda Natividad López, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1916. —Carlos Escayola, Actuario.
1692-v.my.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Fagúndez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 4 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1695-v.my.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Irineo Musiera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 4 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1694-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue el doctor don Juan López Aguerre contra don Pedro Biglietti, se cita, llama y emplaza al nombrado don Pedro Biglietti para que por sí ó por medio de apoderado en forma concurra á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1600-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de partida de nacimiento de Froilán Ramos, siendo este su verdadero nombre, y no Ma-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

nuel Floriano Ramos como en ella se expresa. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1599-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santiago Borda, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tacuarembó, Marzo 15 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1532-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1361-v.ab.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Apetrura de sucesión**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y en los autos caratulados "Antonio Núñez y Dorotea Bonilla, sucesiones", se cita, llama y emplaza á doña Bernardina Núñez y á su esposo, á fin de que se presenten por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en estos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento del inciso final del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1915. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1707-v.my.10.

**Juicio de reivindicación**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en autos "Jacinto Pereira contra Emilio Ignacio Nieto, reivindicación", se cita llama y emplaza á dicho señor Nieto para que dentro del término de 30 días comparezca á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1611-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Drisky ó Doliuski, para que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1597-v.jn.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

**EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pal. 1141-v.ab.24.**

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

**Juicio por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Pedro Fenet para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Abril 24 de 1916.—Enrique Schweizer. 1762-v.my.24.

**Juicio por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Juan J. Carbajal para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Abril 24 de 1916.—Enrique Schweizer. 1763-v.my.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

# COMERCIALES

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez en esta ciudad con fecha 8 del corriente mes y año, quedó disuelta totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de García y Bagnati, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Andrés Bagnati. — Tacuarembó, Abril 18 de 1916. — José García y Vidal. — Andrés Bagnati.
1765-v.my.24.

## Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Ineglio y Cía. el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en la calle 26 de Marzo números 23 y 25, esquina Pagola (Pocitos). Los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derechos á dicho comercio deben deducirlos en la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1916. — Pedro Adano. 1759-v.my.9.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto lo siguiente: La señora Rosa Isasmendi de Benenati vende á don Manuel Piñera el biógrafo denominado "Salón Buenos Aires", ubicado en la calle Constituyente número 1570, y el señor Piñera le vende á la señora Rosa Isasmendi de Benenati el biógrafo denominado "Cine Gloria", que en lo sucesivo se llamará "Master Key", ubicado en la calle Constituyente número 1570, de esta ciudad. Este último biógrafo fué anteriormente de propiedad del don José Piñera y de don Luis P. Moreno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen las publicaciones para que los acreedores y todos los que se consideren con derecho se presenten dentro del término de 30 días, los del "Cine Gloria" en este local y los del "Buenos Aires" en la calle 25 de Mayo número 314. — Montevideo, Abril 15 de 1916. —Manuel Piñera. — Rosa I. de Benenati.
1752-v.my.8.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he comprado á don José Martínez las existencias del puesto de verdura sito en la calle Colón número 1346, habiendo quedado á cargo del pasivo el vendedor. — Montevideo, Abril 15 de 1916. — Ramón Cochón. 1755-v.my.8.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Celeste Bonomi las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas y puesto que tengo establecida en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Durazno, Abril 15 de 1916. — Martín Campos.
1757-v.my.8.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Samonati y Bertolotto todas las existencias de la fábrica de cuerdas de mi propiedad, establecida en la Avenida General Flores s|n. Todo el que tenga algo que reclamar puede hacerlo en casa del que suscribe, Avenida General Flores número 326. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — Sixto A. Saquieres. 1744-v.my.6.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto, por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Constantino Piacenza, la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma Owczarski y Burutarán, cuyo activo y pasivo queda á cargo del firmante Owczarski, quien continuará los negocios de la extinguida sociedad. — Salto, Abril 13 de 1916.—Estanislao Owczarski. — Juan. Burutarán. 1747-v.my.6.

## Al público y al comercio

Hago saber que he prometido en venta á don Carlos Bello mi casa de negocio de lechería, establecida en la calle Agraciada número 2326. Los que tengan créditos á cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, á los efectos del pago. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1916. —Pablo Galli. 1750-v.my.6.

## Venta de negocio

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Zorobabel Gutiérrez la parte que me corresponde en el negocio denominado "Provisión Las Flores", ubicado en la calle San Salvador número 2020, quedando el señor Gutiérrez á cargo del activo y pasivo. — Montevideo Abril 12 de 1916. — Emilio dos Santos. 1735-v.my.5.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel y Severino Camiño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1700, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 12 de 1916. — Manuel Lojo.
1732-v.my.5.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Arturo Martínez y Raúl López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle E. Acevedo número 1145, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 12 de 1916. — Victorio Parodi.
1731-v.my.5.

## Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Carmelo Perroni mi casa de comercio en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas que tengo establecida en el ejido de Chacras, de esta ciudad, paraje denominado Daca. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. — Mercedes, Abril 10 de 1916. — Práxedes A. Sanguinetti. 1728-v.my.13.

## Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que don José Guido ha prometido vender á don Pedro Marquese la parte que le pertenece en el activo de la sociedad Firpo, Metkowski y Cía. que tiene su sede en el camino Juan Ferreira s.n., próximo á Carrasco, y que queda desligado y separado por el mismo compromiso de la expresada sociedad, constituída el día 26 de Febrero de 1914 ante el escribano Alberto Pouy. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor José Guido se servirán presentarse con los justificativos correspondientes á la escribanía del señor Pouy, calle Defensa números 1367 y 1369, de 9 á 12, dentro del término de 30 días, vencidos los cuales quedarán, tanto aquella sociedad como el señor Marquese,

libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — José Guido. — Pedro Marquese. 1719-v.my.3.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón social de Giuria y Bianchi, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Atilio Bianchi Ardoino. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — José C. Giuria.— Atilio Bianchi Ardoino. 1720-v.my.3.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido á las señoritas Elvira Peluffo y Ana Josefa Serra, y por escritura de fecha 31 de Marzo del corriente año que autorizó el escribano don Federico Prando, mi casa de comercio denominada "Lechería Las Flores" situada en la calle Ituzaingó número 1326. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — Baldomero Cajal. 1723-v.my.3.

## Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Carlos Fabra nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y demás existencias, armazón y mostrador, sita en la calle Policía Vieja número 1374. Hacemos esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 11 de 1916. —Alonso y Varela. 1727-v.my.4.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Manuel Cambón el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú número 1781, esquina Emilio Reus, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1916. — Arturo Martini. 1710-v.my.3.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que en esta fecha otorgamos ante el escribano don Alberto G. Areco, hemos declarado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Echenique, Fernández y Nebel establecidos con el "Auto Palace Garage" en la Avenida General Rondeau número 1618, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan Manuel Fernández de la Sierra, quien continuará los negocios de la firma antedicha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1916. — Echenique, Fernández y Nebel. — Juan Manuel Fernández de la Sierra. 1712-v.my.3.

## Aux Galeries Lafayette de Paris

Aviso al comercio y al público en general que por vencimiento del contrato, don Carlos Sales y su esposa doña María Moilo de Sales, han dejado de tener á su cargo la gerencia y representación de la agencia ó sucursal en esta ciudad de la sociedad "Galeries Lafayette, de Paris" establecida en la Avenida 18 de Julio número 965 y que por resolución del Directorio he sido nombrado nuevo Gerente y representante de la misma. Por tanto, toda persona que tenga asuntos pendientes con esta casa debe tratar directamente con el que suscribe á partir de esta fecha. — Montevideo, Abril 10 de 1916. — E. Woog. 1713-v.my.3.

## Al público y al comercio

Hacemos público que se ha separado de la razón social Pons Hermanos y Esteve, establecidos en la calle Juan Carlos Gómez números 1422 y 1424, el socio José M. Esteve, quedando el activo y pasivo de pertenencia y á cargo de Juan, Ramón y José Pons, quienes continuarán la sociedad bajo la razón de Pons Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 10 de 1916. —Pons Hermanos y Esteve.—Pons Hermanos. 1716-v.my.3.

## Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta al señor José Tardáguila mi casa de comercio situada en la Estación Cardoso que gira en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para conocimiento del comercio y público en general. —Cardoso, Abril 10 de 1916.—Hilario Cano. 1714-v.my.3.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada por el escribano don Emilio Pazos, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saquieres y Delgado, de la fábrica de cuerdas que teníamos establecida en esta ciudad, Avenida General Flores casi esquina Propios, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Sixto A. Saquieres. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 10 de 1916.—Sixto A. Saquieres.—Pedro Delgado. 1715-v.my.3.

## Al comercio y al público

Hago saber que tengo prometido vender á don Atilio Acquarone el taller de litografía denominado "La Semana", ubicado en la calle Florida número 1135, de esta ciudad. Los que tengan créditos que reclamar deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, bajo el apercibimiento establecido en la ley de la materia. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — Eduardo Acquarone. — Atilio Acquarone. 1706-v.my.2.

## Disolución de sociedad

Se hace saber que con esta fecha y por ante el escribano don Andrés R. Chipito se declaró totalmente disuelta la sociedad Nogues y Casas, con asiento en esta ciudad, dedicada á los negocios de almacén por mayor de comestibles, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio don Fermín T. Casas. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — Fermín H. Casas. — Alfredo T. Nogues. 1697-v.ab.29.

## Disolución de sociedad

Se hace saber que con esta fecha y por ante el escribano don Andrés R. Chipito se declaró totalmente disuelta la sociedad Juan Berrutti y Compañía, con asiento en esta ciudad, calle Constituyente número 316, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. — Montevideo, Abril 8 de 1916. —Juan Berrutti. — Luis Chersso. 1698-v.ab.29.

## Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general, yo, Manuel Díaz, que he prometido vender á don Prudencio Angel Dodera, mi establecimiento comercial denominado "Mercadito Progreso", sito en esta ciudad, calle Victoria número 1500, esquina Carapé número 2252. Y á los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 12 á 13 y 30. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Manuel Díaz. — Prudencio Angel Dodera. 1688-v.my.8.

## Negocio vendido

A los efectos legales participo que con intervención del contador y balanceador Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Mateo Milano y Pedro Carril el despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón número 1061 esquina Gonzalo Ramírez. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 6 de 1916.—José Marán. 1685-v.ab.27.

## Venta de panadería

Se hace saber que hemos resuelto vender á los señores Antonio Darder y Matías Gelabert la panadería "La Platense", situada en la calle Agraciada número 2462. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Abril 6 de 1916.—Andrés Podestá y Compañía. 1687-v.ab.27.

## Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que gira en Isla Mala, Departamento de Florida, en los ramos de almacén, tienda, ropería y despacho de bebidas á don Jorge G. Marinoni. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Isla Mala, Abril 4 de 1916. — C. Marinoni 1681-v.ab.26.

## Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de los señores Eduardo Pertierra y don Julio Varesini, el café y billar sito en la calle Yaro número 1650, esquina á la de Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 4 de 1916. — Francisco Orico. 1680-v.ab.26.

## Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Alejo B. Moreira mi casa de comercio en el ramo de almacén al por menor, situado en la calles Constituyente número 1751 esquina Magallanes número 1262, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, de 10 á 11 y 30; vencido dicho término el comprador queda libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 4 de 1916.—Máximo Sánchez. 1679-v.ab.26.

## Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al público que por escritura de fecha 9 de Marzo, autorizada por el escribano don Alberto Cazeaux, se ha disuelto por amigable acuerdo de todos los socios la sociedad que giraba bajo la firma de E. Acquarone y Cía., constituyéndose en el mismo acto una nueva sociedad que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla y ha adoptado la misma denominación de Empresa Nacional de Pavimentación "La Asfaltadora Uruguaya" y continuará sus negocios bajo la firma Lanata y Cía. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — E. Acquarone y Cía. 1671-v.ab.25.

## Venta de restaurant

Habiendo resuelto vender el "Restaurant Ochoa" que tengo instalado en esta ciudad, calle San José números 1172 y 1174, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Rincón número 462. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Juan Errecart. 1672-v.ab.25.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que en escritura que en esta fecha otorgamos ante el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos declarado disuelta, desde el 1.o de Septiembre de 1914, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Losada Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días en el establecimiento de la calle Constituyente número 1592. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Antonio Losada. — José Losada. 1669-v.ab.25.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á favor de la Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos la casa de negocio que en el ramo de tipografía tengo establecida en esta ciudad, calle Magallanes número 1028. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Agustín Romelli. 1668-v.ab.25.

## Promesa de venta

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Juan E. Bazzano he prometido en venta á don Dionisio Fernández la casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de pastas tengo establecida en la calle Soriano número 784, cuya transferencia definitiva se hará el 1.o de Mayo próximo. Se hace esta publicación á los eefctos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1916. — Emilio Briozzo. 1652-v.ab.24.

# SECRETARIA
## DE LA
## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| 2.o grado núm. 12... | Durazno núm. 1482... | M. | 30 Mayo 1916 |
| 2.o grado núm. 7.... | 18 de Julio núm. 1475. | V. y M. | 30 Abril 1916 |
| 2.o grado núm. 13... | Yaguarón núm. 1995.. | V. y M. | 31 Mayo 1916 |
| Rural núm. 24...... | Pueblo Saldías (Cerro) | M. | 31 Mayo 1916 |
| | **SAN JOSE** | | |
| Rural núm. 28...... | Rincón de Cufré...... | M. | 30 Septbre. 1916 |
| | **FLORIDA** | | |
| Rural núm. 46...... | Paso del Rey........ | M. | 31 Octubre 1916 |
| 2.o grado núm. 5.... | Isla Mala........... | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **FLORES** | | |
| Rural núm. 8....... | Paso de la Atahona... | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **DURAZNO** | | |
| Rural núm. 35...... | Sauce de Villanueva .. | M. | 30 Junio 1916 |
| Rural núm. 24...... | Capilla de Farruco.... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 11...... | Los Tapes .......... | M. | 30 Septbre. 1916 |
| | **MINAS** | | |
| 2.o grado núm. 4... | J. Batlle y Ordóñez... | M. | 30 Abril 1916 |
| Rural núm. 13...... | Tapes Chicos ........ | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 9....... | Barra de los Chanchos. | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 3....... | San Francisco ....... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 41...... | Sauce .............. | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **MALDONADO** | | |
| Rural núm. 14...... | Pago de la Paja...... | M. | 30 Abril 1916 |
| Rural núm. 25...... | Las Cañas .......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 24...... | Caracoles .......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **ROCHA** | | |
| Rural núm. 54...... | Kilómetro 18 (D. Carlos) | M. | 31 Julio 1916 |
| Rural núm. 47...... | Paso de la Arena..... | M. | 30 Junio 1916 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| Rural núm. 42...... | Rincón de los Yerbalitos | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 15...... | Paso de la Laguna..... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 16...... | Sarandí ............ | M. | 30 Abril 1916 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| Rural núm. 46...... | Bañado de Medina.... | M. | 30 Nbre. 1916. |
| Rural núm. 3....... | Centurión .......... | M. | 30 Septbre. 1916 |
| Rural núm. 38...... | Minuano ........... | M. | 30 Nbre. 1916. |
| Rural núm. 6....... | Bañado de Morales ... | M. | 31 Julio 1916 |
| Rural núm. 18...... | Buena Vista ........ | M. | 31 Julio 1916 |
| 1er. grado núm. 2... | Melo .............. | M. | 31 Mayo 1916 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| 2.o grado núm. 2.... | Ciudad ............ | M. | 31 Mayo 1916 |
| Rural núm. 40...... | Paso de Pérez ....... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 26...... | Paso de Bonilla ...... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 24...... | Sauce Solo ......... | M. | 31 Octubre 1916 |
| | **RIVERA** | | |
| Rural núm. 26...... | Paso del Horno ..... | M. | 30 Junio 1916 |
| Rural núm. 9....... | Chacras ............ | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **SALTO** | | |
| 2.o grado núm. 13... | Belén ............. | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **PAYSANDU** | | |
| Rural núm. 31...... | Celestino .......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 43...... | Bella Vista ......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 40...... | Guichón ........... | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| Rural núm. 12...... | La Palma .......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 22...... | Paso de la Cruz ..... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 24...... | Villa Gral. Borges.... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 28...... | Coladeras .......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **SORIANO** | | |
| Rural núm. 35...... | Cerro Alegre ....... | M. | 30 Junio 1916 |

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la dirección de las escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las escuelas rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una escuela rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una escuela rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse, en casos particulares, en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1666-ptc.625.

# Dirección General de Impuestos Internos
## SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

### CAPITAL

**A**
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

**B**
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Balticrra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbé Juan J.
Barreda Manuel

**C**
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Espranza
Cavaleiro José
Ohenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Cesella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

**D**
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

**E**
Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

**F**
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

**G**
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián

**H**
Hirts y Fignone

**I**
Iglesias Francisco

**J**
Jaureguy Marcos

**L**
Lantes María A. de
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lúnning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. D.
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia

**M**
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

**N**
Novo Francisco
Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

**O**
Oneto Miguel O.

**P**
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

**R**
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos
Romano Antonio
Rebcledo Manuela

**S**
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Alberto Hno.
Sosa José y Cía.

**T**
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

**V**
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

**W**
Wolf Arnoldo

**Z**
Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

**CONSIGNATARIOS**

**Montevideo**
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

**Rivera**
Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl D.
Sichero y Cía. Oxilio

**Tacuarembó**
Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

**MAYORISTAS E IMPORTADORES**

**Montevideo**
Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borió Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
García Hipólito
Ganzález Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Paysandú**
Horta y Cía. Félix y José

**Canelones**
Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

**Soriano**
Rivas Magín

**San José**
Martínez Pedro A.

**Rivera**
Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**
Iglesias y Cía. José

**Paysandú**
S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

**Río Negro**
Müller Juan

**Soriano**
Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villareal C. Policarpo
Tarusselli y J. Vivas.

**Colonia**
Dellabona Lino
Rivas José

**Canelones**
Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

**San José**
Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Maros Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
José Quintero
González Marcos V.

**Cerro Largo**
Freire Tulio S.

1691-ptc.1016. Montevideo, Marzo 1.o de 1916. V.o B.o: *Gicogre.* *Jas. Olivera.*

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura firmada el 21 del corriente mes y año ante el escribano Juan Varese, hemos vendido á los señores Carlos y Juan Vicente Invidio toda la parte y derechos que nos correspondía en el establecimiento industrial, fábrica de rodados y trabajos anexos, situado en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1076. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 1.o de 1916.—Simón Invidio.—Magdalena Invidio.—Joaquín Invidio.—María Invidio. — Emilia Invidio. — Carlos Invidio. — Juan Vicente Invidio.
1656-v.ab.24.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo y según escritura que autorizó el 29 de Marzo corriente el escribano don Eduardo Garçao, hemos disuelto la sociedad que habíamos celebrado bajo la denominación de Luis Calvasina y Compañía para comerciar en el ramo de marmolería, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Francisco Galletti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1916. —Luis Calvasina. — Francisco Galletti.
1653-v.ab.24.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato de sociedad relativo á la industria fotográfica en general denominada "Empresa Hispano-Uruguaya", bajo la razón de García, Benenati y Gilard, sita en esta ciudad, de la que se hace cargo el señor Fernando García. A los efectos legales, cualquiera que tenga interés, debe presentarse á deducirlo en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 11 y 30 á 13 y 30. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. — P. Fernando García. — Mario Benenati. — Gabriel Gilard (hijo).
1649-v.ab.24.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he prometido en venta parte de las existencias de mi taller. Para los reclamos correspondientes dirigirse dentro de los treinta días á la calle Canelones número 840, donde serán atendidos todos los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. —Guillermo Flesch.
1650-v.ab.24.

## Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan F. Mantero, el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Juan L. Cuestas, denominado "Almacén de la Escollera".—Montevideo, Marzo 31 de 1916.—José L. Battione.
1647-v.ab.24.

## Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he convenido vender á favor de don Ignacio Abellaneda las existencias de la casa de negocio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., tenía establecida en El Blanquillo, 6.a sección del Departamento de Durazno, haciendo constar que el comprador no se hace cargo del pasivo de la casa. A los efectos de la ley relativa, se emplaza por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para presentar los justificativos de sus créditos en el negocio prometido en venta.—Blanquillo, Marzo 31 de 1916. — Manuel Insua. — Ignacio Abellaneda.
1640-v.ab.24.

## Venta de café y billar

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores David Repetto y Joaquín Candán la casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en la calle San Salvador esquina Salto. De acuerdo con la ley respectiva, hacemos la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos en la indicada casa.—Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Alejandro Guichot.—Leonardo Romañone.
1644-v.ab.24.

## Negocio vendido

A los efectos legales participamos que con intervención del contador y balanceador Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender al señor Solano Rodríguez el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Figueroa número 146, esquina Porvenir (Unión), de este Departamento. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Trama y De Luca.
1643-v.ab.24.

## Venta de carnicería

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que, con esta fecha he vendido á don Fructuoso Nieto Solimano la carnicería que tenía establecida en la calle Carapé número 2201 de esta ciudad. En consecuencia, emplazo á mis acreedores para que dentro de 30 días presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Esteban Nieto. — Fructuoso Nieto Solimano.
1639-v. ab. 24.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor Guillermo Belloni el establecimiento de panadería que en esta ciudad gira bajo la razón social de Angelina C. de Gómez y Hno. — Rocha, Marzo 20 de 1916. — Angelina C. de Gómez. — Manuel L. Cardozo.
1444-v.ab.25.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Natalio Pastore y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador número 1669, esquina Particular número 1002, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Villamil Hnos.
1638-v.ab.24.

## Disolución de sociedad

Se hace saber que, vencido el plazo de las publicaciones legales sin que nadie se haya presentado á deducir ninguna acción, por ante el escribano Antonio Julio Botta, quedará disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José María Matto y Martín Sttrata, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Matto. Pueden recurrir los que tengan algún derecho á la chacra de la sociedad en el Miguelete. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. — José María Matto. — Martín Sttrata.
1633-v.ab.24.

## Al público y al comercio

Hago saber á mis acreedores y al público en general, á los efectos de la ley comercial, que he vendido á don F. Oscar Rodríguez la casa de negocio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Independencia números 590 y 592, cuya casa se denomina "Café Nuevo". —Florida, Marzo 29 de 1916. — Ciriaco Rodríguez.
1630-v.ab.24.